



Número de Contrato: **050GYR032T00125-011-00**

Contrato abierto para la **ADQUISICIÓN DE REFACCIONES E INSUMOS PARA DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL OOAD AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO 2025, (PARTIDA 1 REFACCIONES ELECTRICIDAD)** que en lo sucesivo se denominará “**EL INSTITUTO**”, representado en este acto por el **DR. MISAELEY MEJÍA**, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Aguascalientes y por la otra parte la **C. MONSERRATH GUADALUPE RAMIREZ VERA**, en lo subsecuente “**EL PROVEEDOR**”, y de forma conjunta con “**EL INSTITUTO**” se les denominara “**LAS PARTES**”, mismas que celebran el presente contrato al tenor de las Declaraciones y Clausulas siguientes:

DECLARACIONES

I. “**EL INSTITUTO**”, declara a través de su representante legal que:

- I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los Artículos 4º y 5º, de la Ley del Seguro Social.
- I.2. Conforme a lo dispuesto en el Artículo 155 Fracción I, en relación con el Artículo 2 Fracción IV inciso a) del Reglamento Interior de “**EL INSTITUTO**”, en cumplimiento al acuerdo número **ACDO.DN.HCT.140524/120.P.DG**, dictado por el Consejo Técnico de “**EL INSTITUTO**” y de acuerdo al testimonio de la Escritura Pública Número 84,264, Libro 1,794, de fecha 16 de Mayo de 2024, pasada ante la fe del Notario Público Número 13 Licenciado Ignacio Soto Sobreira y Silva, en la Ciudad de México, el **Dr. Misael Ley Mejía**, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Aguascalientes, acredita su personalidad y se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de celebrar convenio modificatorio en este sentido.
- I.3. De conformidad con el Artículo 84 párrafo séptimo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en los numerales 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se designa al **Ing. Julio Cesar Moreno Ortega, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales**, con R.F.C. [REDACTED] y correo electrónico [REDACTED] y/o a quien lo supla en cargo y/o funciones, facultados para Administrar el Cumplimiento de las Obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido a “**EL PROVEEDOR**”.



2025

Año de
**La Mujer
Indígena**

Página 1

Se elimina R.F.C. y correo electrónico de servidores públicos por considerarse información confidencial de una persona física identificada e identifiable cuya difusión puede afectar la esfera privada de la misma por tal motivo dichos datos son confidenciales, de acuerdo con los artículos 115,120 y 121 de la LGTAIP



Número de Contrato: **050GYR032T00125-011-00**

- I.4.** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRONICA** número **LA-50-GYR-050GYR032-T-1-2025**, realizado al amparo de lo establecido en el Artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1 párrafo primero y 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 38, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 31, 39, 42, 44, 45, 46, 48 y 51 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, y en términos del Acta de fallo que con fecha **07 de Marzo de 2025**, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Aguascalientes, emitió y público.
- I.5.** **"EL INSTITUTO"** cuenta con suficiencia presupuestaria para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato con recursos disponibles y suficientes con autorización para ejercerlos tal y como se cómo se desprende del certificado de disponibilidad presupuestal previos con partida presupuestal número **51241006**, con número de solicitud **0000017763-2025**, de fecha **23 de Enero de 2025**, autorizado por la **Mtra. Patricia Siles Araujo**, Jefa de Servicios Administrativos.
- I.6.** Para efectos fiscales las autoridades hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes número **IMS421231I45**.
- I.7.** Tiene establecido su domicilio en la **Av. Alameda No. 704, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes**, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
- I.8.** De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y su Junta de Aclaraciones.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, que:

- II.1.** La **C. MONSERRATH GUADALUPE RAMÍREZ VERA**, es una persona física con actividad empresarial dedicada **al comercio en general**, con fecha de nacimiento el **29 de Agosto de 1985.**, en **Tulancingo de Bravo Hidalgo**, según se desprende del **Acta de Nacimiento** con Identificador Electrónico No. **13056000120210005051**, con fecha de registro el **01 de Octubre de 1985** bajo el acta No. **1195**.





Número de Contrato: **050GYR032T00125-011-00**

II.2. Bajo protesta de decir verdad, que dispone de las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para el cumplimiento del presente contrato, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "**EL INSTITUTO**".

II.3. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) siguiente **RAVM8508294M2**

II.4. Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.30 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Diciembre de 2024 y al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social conforme a los Acuerdos ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de Septiembre de 2022 y ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023, dictados por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, así mismo ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos de la Resolución RCA-5789-01/17 adoptada por el H. Consejo de Administración del INFONAVIT en sesión ordinaria número 790 del 25 de enero de 2017; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicitan se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "**EL INSTITUTO**".

II.5. Señala como domicilio oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos para los efectos legales y de notificación relacionados con el presente instrumento legal, el ubicado en **Calle República Dominicana No. 414, Colonia Las Américas, C.P. 20230, Aguascalientes, Ags.**, así mismo señala como medios de comunicación y para los efectos señalados anteriormente, el correo electrónico JAVIER.MEDINA.LEON@GMAIL.COM y el teléfono **449 143 25 47**.

II.6. Bajo protesta de decir verdad, no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





Número de Contrato: **050GYR032T00125-011-00**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el presente contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Así mismo, manifiesta bajo protesta de decir verdad que ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del **Artículo 49 fracción IX** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II.7. Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública. El Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera, relativa al presente contrato, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, lo anterior con motivo de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

III.- "LAS PARTES" declaran conjuntamente, que:

III.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la **ADQUISICIÓN DE REFACCIONES E INSUMOS PARA DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL OOAD AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO 2025, (PARTIDA 1 REFACCIONES ELECTRICIDAD)** en los términos y condiciones establecidos en el presente instrumento legal y los anexos que forman parte del presente contrato, mismos que se enuncian a continuación:

ANEXO 1 (UNO) "Montos y Domicilios"

ANEXO 2 (DOS) "Anexo Técnico, Términos y Condiciones"

ANEXO 3 (TRES) "Formato para Póliza de Fianza de cumplimiento de contrato"

ANEXO 4 (CUATRO) "Oficios de Designación"

ANEXO 5 (CINCO) "Propuesta Económica del Proveedor"





Número de Contrato: **050GYR032T00125-011-00**

SEGUNDA- MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagara como contraprestación de pago por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, un importe mínimo de **\$1,350,108.28 (UN MILON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO OCHO PESOS 28/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y/o un importe máximo de **\$3,375,270.69 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 69/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se relacionan a continuación.

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional es son:

PARTIDA 1

RENGLÓN	DESCRIPCION	UNIDAD	FABRICANTE	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO
1	COPLE CONDUIT P/D 3/4 9570505	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 9.80
2	FOCO HORNO REFRIGERADOR E-26 25 W. 8900800	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 14.70
3	VARILLA ROSCADA 5/16	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 63.70
4	VARILLA ROSCADA 3/8	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 49.00
5	VARILLA ROSCADA 1/2	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 117.60
6	VARILLA ROSCADA 1/4	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 58.80
7	CODO CONDUIT P/D 1/2 9500500	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 39.20
8	TUBO CONDUIT GALVANIZADO 1 1/4 P/DELG.	TRA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 392.00
9	TUBO CONDUIT GALVANIZADO P/GSA 2"	TRA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 872.20
10	CONECTOR ZAPA CURVO 3/4	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 24.50
11	CANAleta MULTIFUNCION 10 X 10	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 19.60
12	CANAleta 2 VIAS MCA22/2 X 10 TRAMO DE 2 M.	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 24.50
13	TUBO CONDUIT VERDE 3/4 X 3 MTS. PESADO PVC	TRA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 39.20
14	CODO CONDUIT PVC 1/2 (CURVA) PESADO VERDE	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 12.74
15	CODO CONDUIT PVC 3/4" (CURVA) PESADO VERDE	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 14.70
16	CODO CONDUIT PVC 1" (CURVA) PESADO VERDE	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 17.64
17	CONECTOR CONDUIT PVC 1/2" PESADO VERDE	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 12.74
18	CONECTOR CONDUIT PVC 3/4" PESADO VERDE	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 14.70
19	CONECTOR CONDUIT PVC 1" PESADO VERDE	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 9.80
20	COPLE CONDUIT PVC 1/2" PESADO	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 9.80
21	COPLE CONDUIT PVC 3/4" PESADO	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 12.74
22	COPLE CONDUIT PVC 1" PESADO	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 14.70
23	LAMPARA LED 20 W. A95 100-240V 9403292	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 294.00
24	PORTALAMPARA CUADRADA 9400160	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 14.70
25	PORTALAMPARA REDONDA 4" 9400150	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 19.60
26	PORTALAMPARA 9400130	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 12.74
27	CONECTOR CURVO 1 1/4	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 9.80
28	CONECTOR ZAPA RECTO 2"	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 44.10
29	CONECTOR ZAPA RECTO 1 1/2	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 39.20
30	CONTRA TUERCA CONDUIT 1"	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 7.84
31	CONECTOR ZAPA CURVO 1"	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 44.10
32	MONITOR CONDUIT 3/4	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 9.80
33	CONTRA MONITOR CONDUIT 3/4	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 11.76
34	MONITOR CONDUIT 1"	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 17.64
35	MONITOR CONDUIT 1/2	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 11.76
36	APAGADOR PALANCA CON CABLES 8840300	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 19.60
37	CABLE COAXIAL P/TELEVISION MTS	MTS	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 22.54
38	CONECTOR ZAPA CURVO 1/2	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 22.54
39	TUBO CONDUIT GALVANIZADO 1" P/DELG.	TRA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 196.00
40	TUBO FLEXIBLE ZAPA 3/4 9520150	MTS	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 29.40
41	TUBO FLEXIBLE ZAPA 1/2 9520050	MTS	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 24.50
42	TUBO FLEXIBLE ZAPA 1 1/4	MTS	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 39.20
43	TUBO FLEXIBLE ZAPA 1"	MTS	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 34.30
44	COPLE CONDUIT P/D 1" 9570555	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 17.64





Número de Contrato: **050GYR032T00125-011-00**

RENGLÓN	DESCRIPCION	UNIDAD	FABRICANTE	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO
45	COPLE CONDUIT P/D 1 1/2 S/ROSCA	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 19.60
46	COPLE CONDUIT P/G 3/4 C/ROSCA	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 24.50
47	COPLE CONDUIT P/D 1/2 9570455	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 11.76
48	COPLE CONDUIT P/D 1 1/4 9570605	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 17.64
49	TUBO CONDUIT GALVANIZADO 1/2 P/DELG.S/COPLE OMEGA	TRA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 117.60
50	TUBO CONDUIT P/MUFA GALVANIZADO (32MM) 1 1/4 X 3 MTS.	TRA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 294.00
51	TUBO CONDUIT GALVANIZADO P/GSA 1/2	TRA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 117.60
52	TUBO CONDUIT ESMALTADO 2 P/GSA	TRA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 842.80
53	TUBO CONDUIT GALVANIZADO 3/4 P/DELG. S/COPLE OMEGA	TRA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 156.80
54	TUBO CONDUIT ESMALTADO S/R 2" P/DELG.	TRA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 803.60
55	TUBO CONDUIT ESMALTADO 1 1/2 P/GSA	TRA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 705.60
56	TUBO CONDUIT GALVANIZADO 1" P/GSA S/COPLE OMEGA	TRA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 607.60
57	TUBO CONDUIT ESMALTADO S/R 1 1/2 P/DELG.	TRA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 539.00
58	TUBO CONDUIT GALVANIZADO P/GSA 3/4	TRA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 274.40
59	CONECTOR ZAPA RECTO 1/2	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 14.70
60	CLAVIJA BL NDADA CON ABRAZADERA 8830150	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 44.10
61	CONECTOR ZAPA RECTO 3/4	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 19.60
62	CONECTOR ZAPA RECTO 1"	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 34.30
63	CONECTOR ZAPA RECTO 1 1/4	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 19.60
64	CONECTOR CONDUIT 3/4 P/D 9570105	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 19.60
65	CONECTOR CONDUIT 1/2 P/D 9570055	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 14.70
66	CONECTOR CONDUIT 1 P/D 9570155	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 24.50
67	COPLE CONDUIT P/G 1/2 C/ROSCA 9570055	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 14.70
68	CONECTOR CONDUIT 1 1/4 P/D 9570205	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 29.40
69	CINTA AISLAR NEGRA 9750050	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 19.60
70	TUBO CONDUIT VERDE 1/2 X 3 MTS. PESADO PVC	TRA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 117.60
71	TUBO CONDUIT VERDE 1 X 3 MTS. PESADO PVC	TRA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 196.00
72	CABLE T.H.W. 12 (ROLLO) 110012	ROL	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 1,274.00
73	CABLE T.H.W. 12 METRO 110012	MTS	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 12.74
74	SOQUET BAQUELITA 9400070	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 14.70
75	FOCO FLAMA CLARO 40 W. E-26 8900840	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 22.54
76	CODO CONDUIT P/D 1 1/2 9500700	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 24.50
77	CONECTOR CONDUIT 1 1/2 P/D 9570255	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 34.30
78	CONTACTO DUPLEX ATERRIZADO MARFIL 8810250	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 34.30
79	CONTACTO DOBLE ATERRIZADO MARFIL 8810150	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 39.20
80	CLAVIJA USO RUDO 8830100	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 17.64
81	CONTACTO BLINDADO C/ABRAZADERA 8810300	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 44.10
82	PLACA DUPLEX ALUMINIO 8800250	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 22.54
83	PLACA PLASTICO INTEMPERIE DUPLEX 8800150	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 44.10
84	CINTA AISLAR COLORES	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 24.50
85	CLAVIJA CONVERTIDORA DE HULE 8820250	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 14.70
86	CINTA TRANSPARENTE 48 X 150 9750200	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 68.60
87	CABLE T.H.W. 10 METRO	MTS	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 19.60
88	CABLE T.H.W. 14 METRO 110014	MTS	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 13.72
89	CABLE T.H.W. 8 METRO 110008	MTS	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 34.30
90	CONECTOR RECTO USO RUDO 1/2 9540100	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 9.80
91	CINTA PLATA P/DUCTOS GRIS 2" 48 X 45 9750500	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 166.60
92	FOCO HORNO REFRIGERADOR E-26 40 W. 8900810	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 19.60
93	CAJA CUADRADA 3 X 3 PLASTICO VERDE	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 9.80
94	CAJA CUADRADA C/TAPA 4 X 4 PLASTICO VERDE CAPP019	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 14.70
95	CAJA CUADRADA 5 X 5 PLASTICO VERDE	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 9.80
96	CAJA REDONDA 3" PLASTICO VERDE T PSA	PZA	TECNICA	TPSA	MEXICO	\$ 4.90
97	TAPA CUADRADA 3 X 3 PLASTICO VERDE	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 9.80
98	TAPA REALZADA 4" PLASTICO VERDE	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 4.90
99	TAPA CUADRADA 5 X 5 PLASTICO VERDE	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 4.90
100	TAPA REDONDA 3" PLASTICO VERDE	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 4.90
101	TAPA CUADRADA 4 X 4 PLASTICO VERDE	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 9.80
102	CODO CONDUIT P/D 1" 9500600	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 17.64
103	ABRAZADERA UNICANAL 1/2	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 9.80
104	ABRAZADERA UNICANAL 3/4	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 11.76
105	CONDULET DE ALUM NIO T PO C C75 3/4 9840595	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 47.04
106	CONDULET DE ALUM NIO T PO T T75 3/4 9840505	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 47.04
107	CODO CONDUIT P/D 2" 9500750	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 47.04



Número de Contrato: **050GYR032T00125-011-00**

RENGLÓN	DESCRIPCION	UNIDAD	FABRICANTE	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO
108	CODO CONDUIT P/D 1 1/4 9500650	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 29.40
109	CODO CONDUIT P/G RIGIDO 1 1/2 9500250	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 63.70
110	COPLE CONDUIT P/D 3/4 QUINZINO	PZA	BTICINO	QUINZ NO	MEXICO	\$ 29.40
111	COPLE CONDUIT P/D 2" 9570705	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 34.30
112	CODO CONDUIT P/D 3/4 9500550	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 14.70
113	EXTENSION USO RUDO 2 X 16 30 MTS 9710315	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 441.00
114	CONDULET DE ALUM NIO T PO C C50 1/2 9840590	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 31.36
115	CLAVIJA BL NDADA ATERIZZADA 8830300	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 24.50
116	ABRAZADERA UNICANAL 1"	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 6.86
117	ABRAZADERA UNICANAL 1 1/4	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 9.80
118	CONDULET DE ALUM NIO T PO T T125 1 1/4 9840515	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 100.94
119	TUBO CONDUIT GALVANIZADO 2 P/DELG.S/COPEL OMEGA	TRA	LA METALICA , S.A. DE C.V.	OMEGA	MEXICO	\$ 392.00
120	CABLE T.H.W. 3/0 AWG C/100	MTS	INDUSTRIAS	IUSA	MEXICO	\$ 303.80
121	CONTACTO DUPLEX NARANJA 8810255	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 39.20
122	PORTALAMPARA CON CLAVIJA E-26 9400040	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 9.80
123	PLACA D/PLASTICO P/RECEPTACULO NARANJA 8800055	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 9.80
124	LAMPARA LED 9 W. A60 127V 9403017	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 19.60
125	LAMPARA LED 12W. A60 127V 9403019	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 21.56
126	CANAleta 1 VIA MCA22/1X10 TRAMO DE 2 M.	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 21.56
127	CABLE POT BLANCO 16 METRO 1600164	MTS	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 12.74
128	CABLE POT BLANCO 14 METRO 1600144	MTS	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 18.62
129	CABLE POT BLANCO 12 METRO 1600124	MTS	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 27.44
130	GABINETE SL M LED 2 X 17W T8 S241LED	PZA	AVALUNCE, S.A.	AVANLUCE	MEXICO	\$ 705.60
131	CAJA RECTANGULAR DE ALUMINIO 3 ORIF 3/4 9840030	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 9.80
132	LAMPARA LED GU10 5W 9403361	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 49.00
133	CABLE USO RUDO 3 X 12 (METRO) 1303120	MTS	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 47.04
134	CABLE USO RUDO 3 X 14 (METRO) 1303140	MTS	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 39.20
135	CONECTOR ZAPA 1/0 3/8 LARGO	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 63.70
136	CONECTOR RECTO TUBO FLEX BLE LIQUATITE 3/8 C/CONTRA	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 19.60
137	CONECTOR CURVO P/TUBO FLEXIBLE LIQUATITE 3/8 S/CONTRA	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 24.50
138	CONECTOR CURVO P/TUBO LIQUATITE 1/2	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 19.60
139	APAGADOR PALANCA 3 TORNILLO 8840150	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 16.66
140	CONTACTO DUPLEX POLARIZADO MARFIL 8810200	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 14.70
141	CAJA RECTANGULAR DE ALUMINIO 3 ORIF.1/2 9840010	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 44.10
142	LAMPARA HALOGENO MR16 50W 9400876	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 14.70
143	PROYECTOR LED SL M 100 W. 9403294	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 735.00
144	APAGADOR OVAL 8840350	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 5.88
145	FOCO VELA 40 W. E-26 8900820	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 5.88
146	FOCO VELA 40W E14 8900830	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 5.88
147	ABRAZADERA UNA 1/2 9810050	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 7.84
148	INTERRUPTOR FOTOELECTRICO 127V P/SUBURBANAS 9402362	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 58.80
149	MONOGOGLE TIPO EXTREME 8720012	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 68.60
150	CABLE USO RUDO 2 X 14 (METRO) 1303140	MTS	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 22.54
151	CABLE USO RUDO 2 X 12 (METRO) 1302120	MTS	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 36.26
152	PLAFON CUADRADO LISO LED 12W 9403255	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 245.00
153	LAMPARA LED 20 W. A95 100-240V 9403042	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 107.80
154	PROYECTOR LED SL M 50 W. 9403293	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 441.00
155	PROYECTOR LED SL M 150 W. 9403295	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 1,666.00
156	CANAleta 1 VIA MCA15/1 X 17 TRAMO DE 2 M.	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 25.48
157	LAMPARA LED 16W. A80 100-240V 9403040	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 93.10
158	LAMPARA LED 36W. T120 100-240V 9403044	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 170.52
159	LAMPARA LED 45W. T140 100-240V 9403046	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 245.00
160	LAMPARA LED 55W. A160 100-240V 9403048	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 245.00
161	CABLE POT BLANCO 18 METRO 1600184	MTS	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 7.84
162	PORTALAMPARA FLUORESCENTE T-8 9400995	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 4.90
163	PORTALAMPARA CON SENSOR DE MOVIM ENTO 9402520	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 254.80
164	MULTICONTACTO 4 TOMA ATERR. 2 TOMA USB 9700400	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 176.40
165	MULTICONTACTO 4+2 TOMAS C/SUPRESOR 9700350	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 83.30



Número de Contrato: **050GYR032T00125-011-00**

RENGLÓN	DESCRIPCION	UNIDAD	FABRICANTE	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO
166	CINTA DE TELA DE F BRA DE VIDRIO 19 MM 9750350	PZA	ARGOS ELECTRICA,S.A. DEC.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 156.80
167	PLAFON CIRCULAR LISO LED 12 W 9403250	PZA	ARGOS ELECTRICA,S.A. DEC.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 235.20
168	PLAFON DECORATIVO CON FILO ALUMINIO 9403257	PZA	ARGOS ELECTRICA,S.A. DEC.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 332.22
169	DERIVADOR TR PLE ATERRIZADO 9700080	PZA	ARGOS ELECTRICA,S.A. DEC.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 19.60
170	INTERRUPTOR FOTOELECTRICO 127V P/SUBURBANAS 9402360	PZA	ARGOS ELECTRICA,S.A. DEC.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 72.52
171	FOCO LUZ DE DIA 100W	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 13.72
172	FOCO 100W A-19 NORMAL	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 5.88
173	FOCO 60 W CLARO A-19 E-26 NORMAL	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 10.78
174	REFLECTOR R-30 75W AZUL	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 27.44
175	REFLECTOR PAR-38 100W ROJO	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 79.38
176	REFLECTOR R-30 75W VERDE	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 27.44
177	REFLECTOR R-30 75W CLARO	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 30.38
178	REFLECTOR R-40 250W NFRA-CALOR	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 160.72
179	FOCO 40W A-15 HORNO-REFRI CLARO	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 8.82
180	FOCO 60W LUZ DE DIA	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 13.72
181	FOCO 75W LUZ DE DIA	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 13.72
182	FOCO 250W PS-30 E-26 POLLOS	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 60.76
183	FOCO 200W A-21 NORMAL	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 31.36
184	REFLECTOR PAR-38 100W AZUL MEDIO	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 79.38
185	FOCO ANUNCIO 10W S-14 VERDE	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 9.80
186	TUBO FLUORESCENTE 30 W T8 6500K 86320 OSRAM	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 84.28
187	TUBO SLIM LINE 60 W LUZ DE DIA T-8 2400MM OSRAM	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 94.08
188	TUBO SLIM LINE 60 W LUZ DE DIA T-12	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 67.62
189	TUBO SLIM LINE 32 W LUZ DE DIA T-12	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 47.04
190	TUBO FLUORESCENTE 32 W T-12 LUZ DE DIA	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 52.92
191	TUBO FLUORESCENTE 32 W T8 SP65 ECOLU. OSRAM	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 36.26
192	LAMPARA LED 17W T8 LEDS-020	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 53.90
193	TUBO LED 36 W T8 BLANCO 240CM 63ATU007 ARTLITE	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 259.70
194	TUBO SLIM LINE 30 W LUZ DE DIA T8 1200MM OSRAM	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 61.74
195	TUBO LED 16 W T8 CRISTAL OPAL NO	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 63.70
196	TUBO FLUORESCENTE 32 W T-8 OS-83344 ECONOMICO OSRAM	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 28.42
197	TUBO FLUORESCENTE 17 W T-8 SPX41 OS-22122 OSRAM	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 67.62
198	TUBO FLUORESCENTE T5 14W/865/ 60CM OSRAM	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 45.08
199	TERM. FASTON AZUL CAL.16 14.250 E-TFZ	PZA	WELLER MEXICO, S.A. DE C.X.	TRUPER	MEXICO	\$ 1.96
200	TERMI. AMARILLO CAL. 12-10 3/16 E-TA38	PZA	TURPER, S.A. DE C.V.	TRUPER	MEXICO	\$ 1.96
201	LAMPARA GERMIC DA PURIF. IP-15	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 523.32
202	TUBO FLUORESCENTE 28 W T-5 OS-85107	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 60.76
203	LAMPARA PL-C 13W 2P 40K GX23-2	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 34.30
204	FOCO LED 9W A19-LED-9W/E26/65	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 33.32





Número de Contrato: **050GYR032T00125-011-00**

RENGLÓN	DESCRIPCION	UNIDAD	FABRICANTE	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO
205	FOCO AHORRADOR 65W 127V E26 50222 PHILLIPS	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 176.40
206	FOCO LED BULB 10W 100-240B PHILL PS	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 35.28
207	PANEL SOLAR P/ALBERCA POLISUN 40 X 10	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 6,664.00
208	FOCO ORBITEC BA9S 6V 1W	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 4.90
209	TUBO FLUORESCENTE 15 W T-8	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 21.56
210	TUBO LED 9 W 09T8LED60MV65C 1200-127V	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 42.14
211	TUBO LED 9 W T8 DOL-TU9W-TR	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 73.50
212	LAMPARA PL-C 840/2P MASTER 13W	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 66.64
213	FOCO AHORRADOR 15W	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 53.90
214	FOCO NEON ENCAPSULADO 117V REDONDO ROJO	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 10.78
215	LAMPARA FLUORESCENTE T54W/865/1.20 CM ECOM	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 55.86
216	LAMPARA FLUORESCENTE 30W F48T8 FLL	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 58.80
217	LAMPARA LED TUBO T-5 1.20 CM 18 W TECNOLED	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 124.46
218	LAMPARA HALOGENO 6V 20W MICROSCOPIO OSRAM	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 98.00
219	PORTALAMPARA P/TUBO T-8 SF-400	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DEC.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 7.84
220	TUBO FLUORESCENTE 60 W T8 6500K 80430 OSRAM	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 81.34
221	TUBO LED T5 18W 100-265V 65K CRISTALINO	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 157.78
222	TUBO LED 18W T5 65K CRISTAL OPALINO	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 128.38
223	TUBO LED 18W T8 CLARO P202120-02 SLSYLTE-006	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 46.06
224	CONTACTO DUPLEX 15A 125V 5-15R EE-270W	PZA	ARGOS ELECTRICA,S.A. DEC.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 21.56
225	PLACA AE656-1V TRADIZIONE 300143 MARF L TRADIZIONE IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 8.82
226	PLACA AE657-2V 300144 MARF L TRADIZIONE IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 9.80
227	PLACA AE658-3V TRADIZIONE 300145 MARF L IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 9.80
228	PLACA AE661 CIEGA TRADIZIONE 300146 MARF L TRADIZIONE IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 9.80
229	PLACA AE662 P LOTO TRADIZIONE 300147 MARFIL IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 8.82
230	APAGADOR SENC LLO AE254 399412 TRADIZIONE IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 13.72
231	APAGADOR ESCALERA AE257 399413 TRADIZIONE IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 16.66
232	TOMACORRIENTE AE354 TRADIZIONE 399415 MARFIL IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 8.82
233	BOTON TIMBRE AE854 399414 TRADIZIONE IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 11.76
234	SALIDA T.V. AE900 TRADIZIONE 399416 MARF L IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 5.88
235	TOMA TELEFONICA AE910 MARFIL TRADIZIONE 399417 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 8.82
236	TOMACORRIENTE DUPLEX C/TIERRA MARFIL 365028 TRADIZIONE	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 44.10
237	CONTACTO ATERRIZADO 450 USO RUDO IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 26.46
238	JUEGO PORTALAMPARA SLIM LINE 175-176 310759 IUSA	JGO	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 39.20
239	CLAVIJA ATERRIZADA U/RUDO 451 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 31.36
240	PORTALAMPARA PORCELANA REDONDA P-134 4" 310732 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 15.68
241	LAMPARA DE EMERGENCIA 45786	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 455.70





Número de Contrato: **050GYR032T00125-011-00**

RENGLÓN	DESCRIPCION	UNIDAD	FABRICANTE	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO
242	INTERRUMPTOR DE NAVAJA 1 POLO P-1500 310780 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 14.70
243	INTERRUMPTOR DE NAVAJA 2 POLOS P-1521 310781 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 21.56
244	TOMACORRIENTE C/TERRA 361-T IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 9.80
245	PORTALAMPARA PORCELANA P-133 3 1/4" 310731 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 11.76
246	PLACA ALUMINIO 651 1V T/QU NIZIÑO IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 15.68
247	PLACA ALUMINIO 653 3V T/QU NIZIÑO IUSA XXX	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 9.80
248	BASE SOQUET 355 PARA MEDIDOR 202537 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 131.32
249	PORTALAMPARA SENCILLO 112 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 1.96
250	BOTON TIMBRE DE SOBREPONER 811 310784 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 9.80
251	CAJA CHALUPA PLASTICO 318583 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 4.90
252	CLAVIJA MOVIL BISAGRA TRIPLE 330-M 310771 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 14.70
253	RECEPTACULO TRIPLE 343-C IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 4.90
254	TAPON FUSIBLE CAT 730-30A 310718 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 5.88
255	CLAVIJA CONVERTIDORA 334 GRIS 318584 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 9.80
256	CONTACTO DOBLE POLARIZADO 352 -P 300765 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 20.58
257	PORTALAMPARA 117-A C/ROSACA 310749 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 18.62
258	TAPON EXTENSION 10 A 831 NEGRA 310786 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 9.80
259	PORTALAMPARA 117-B ESCUADRA 310750 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 14.70
260	PORTALAMPARA C/LLAVE 127 310753 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 9.80
261	SOQUET DE HULE INTEMPERIE 119 310726 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 4.90
262	PORTALAMPARA PARED CUADRADA P-132 310730 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 11.76
263	PORTALAMPARA CANDELARIO P-130 310729 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 10.78
264	PORTALAMPARA P/ANUNCIO P-137 310734 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 11.76
265	PORTALAMPARA P/CANDIL 113-A H/S 310754 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 14.70
266	PORTALAMPARA P/CANDIL 113-B H/L 310755 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 14.70
267	PORTALAMPARA P/CANDIL P-118 310725 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 11.76
268	PORTALAMPARA FLUORESCENTE 171-B 310757 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 12.74
269	PORTALAMPARA C/RECEPTACULO 115 310748 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 16.66
270	RECEPTACULO COMBINADO VISIBLE P-317 310741 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 9.80
271	RECEPTACULO OCULTO 324-M IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 5.88
272	PORTALAMPARA RECEP. Y CLAVIJA 145 310756 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 11.76
273	CLAVIJA 416 TIPO HULE REDONDA 310773 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 6.86
274	BOTON TIMBRE 853 T/QUINZ ÑO IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 5.88
275	SOQUET SENCILLO 111 310744 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 9.80
276	APAGADOR ESCALERA 256 T/QUINZ DO IUSA ***	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 6.86
277	CONTACTO TRIPLE DE BAQUELITA 319 310770 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 13.72





Número de Contrato: **050GYR032T00125-011-00**

RENGLÓN	DESCRIPCION	UNIDAD	FABRICANTE	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO
278	INTERRUMPTOR NAVAJA C/PORTAFUSIBLES 1021 310779 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 78.40
279	FUS BLE CARTUCHO 60AMP X 250V 310883 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 22.54
280	FUS BLE CARTUCHO 30 AMP X 250V 310882 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 21.56
281	LISTON FUSIBLE 30 AMP 376984 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 1.96
282	LISTON FUSIBLE 60 AMP 618488 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 1.96
283	INTERRUMPTOR DE SEGURIDAD 1041 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 169.54
284	CLAVIJA 415-M MARFIL 310776 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 3.92
285	PLACA 1 VENTANA 45P01SB 217875 BLANCO SCUDETTO IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 14.70
286	PLACA 2 VENTANAS 45P02SB 217876 BLANCO SCUDETTO IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 13.72
287	PLACA 3 VENTANAS 45P03SB 217877 BLANCO SCUDETTO IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 14.70
288	PLACA CIEGA 45P04SB 217878 SCUDETTO IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 14.70
289	APAGADOR SENCILLO HSB-45B01 217868 SCUDETTO IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 22.54
290	APAGADOR ESCALERA HSB-45B02 217869 SCUDETTO	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 22.54
291	TOMACORRIENTE HSB-45B98T 217866 BLANCO SCUDETTO IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 14.70
292	TOMACORRIENTE DUPLEX HSB-353S BCO 217879 SCUDETTO	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 49.00
293	BOTON TIMBRE HSB-45B05 217867 SCUDETTO IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 18.62
294	SALIDA DE CABLE HSB-45308 SCUDETTO 217871 BCO IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 7.84
295	SALIDA TV COAXIAL HSB-45B91 217874 BCO SCUDETTO IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 7.84
296	MODULO CIEGO HSB-45B13 277870 BLANCO SCUDETTO	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 2.94
297	TOMA TELEFONICA 4H HSB-45B24 BCO 217872 SCUDETTO	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 9.80
298	TIMBRE ZUMBADOR HSB-45B30 SCUDETTO BCO 217873 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 43.12
299	REGULADOR ALTA PRESION 2403-U4 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 260.68
300	TOMACORRIENTE POLARIZADO AE-354-T 337403 MARFIL TRADIZI IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 19.60
301	CENTRO DE CARGA 2 POLOS EMPOTRAR 3020 302422 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 54.88
302	CENTRO DE CARGA 1 POLO EMPOTRAR 3010 364523 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 53.90
303	APAGADOR INTERRUPTOR DE PASO 348 CODIGO 377049 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 8.82
304	KIT 2 DE CARTUCHO Y SOPLETE GAS LP 217020 IUSA	JGO	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 266.56
305	CENTRO DE CARGA 6 POLOS EMPOTRAR 3060 362642 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 164.64
306	CENTRO DE CARGA 8 POLOS EMPOTRAR 3080 362644 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 490.00
307	QUINTA TERMINAL IU-BW-5T 310903 IUSA ***	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 8.82
308	CABLE DESNUDO #10 (KILO)	KGR	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 2.94
309	CABLE DESNUDO #14 (KILO)	KGR	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 176.40
310	CINTA AISLAR NEGRA 19 MM X 18 MTO. IUSA	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 161.70
311	CENTRO DE CARGA 4 POLOS EMPOTRAR 3040 302448 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 16.66
312	CLAVIJA OVALADA 417 NEGRO 204292 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 122.50
313	PLACA ALUMINIO P/RECEPTACULO DOBLE AE-660 318696 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 14.70
314	MULTICONTACTO 6 ENTRADA MUL-6B 616618 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 19.60



2025

Año de
La Mujer
Indígena



Número de Contrato: **050GYR032T00125-011-00**

RENGLÓN	DESCRIPCION	UNIDAD	FABRICANTE	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO
315	MULTICONTACTO SUPRESOR MUS-450B 616617 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 83.30
316	PORTALAMPARA C/BARRA NTERR AE-146 603221 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 178.36
317	LISTON FUSIBLE 100 AMP IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 9.80
318	PEGAMENTO CPVC AMARILLO 118 ML. 227 616513 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 9.80
319	CINTA TEFLOL 3/4 X 260 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 49.00
320	PORTALAMPARA C/RECE Y CADENA 115AN 603220 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 2.94
321	CINTA AISLAR COLOR 19 MM X 18 MTO. IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 9.80
322	PORTALAMPARA MOGUL 190-A 310760 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 11.76
323	TOMACORRIENTE INDUSTRIAL BLINDADO 453 603235 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 25.48
324	MULTICONTACTO TRIPLE BLANCO 360-B 616612 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 14.70
325	LAMPARA LED RETROFIT A19 9W 60W 618312 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 17.64
326	REFLECTOR LED BLANCA SLIM 30 W COD.618096 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 28.42
327	REFLECTOR LED BLANCA SLIM 50 W COD. 618097 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 343.00
328	TUBO T-8 GLASS T 60 CM 9W 618186 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 436.10
329	LUMINARIO LED EMP. REDONDO 12 W IUSA 618488	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 49.00
330	LUMINARIO SOBREPONER REDONDO 12W IUSA 618160	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 112.70
331	CLAVIJA INDUSTRIAL BLINDADA 452 603234 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 153.86
332	LAMPARA LED TUBO T-8 GLASS Ø 120 CM 18 W 618242 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 12.74
333	MOTOBOMBA GASOLINA LG P20 616510 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 57.82
334	CABLE T H.W. 4 CONDUMEX	MTS	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 3,430.00
335	CABLE T H.W. 1/0 AWG (METRO)	MTS	CONDUMEX, S.A. DE C.V.	CONDUMEX C	MEXICO	\$ 58.80
336	CABLE DESNUDO CAL 12 (METRO) CONDULAC	MTS	CONDULAC,S.A. DE C.V.	CONDULAC	MEXICO	\$ 129.36
337	CABLE DESNUDO CAL 12 (METRO) CONDULAC	MTS	CONDULAC,S.A. DE C.V.	CONDULAC	MEXICO	\$ 19.60
338	ACOPLADOR 1 3/4 X 3/4 311893 IUSA	PZA	CONDULAC,S.A. DE C.V.	CONDULAC	MEXICO	\$ 17.64
339	NTERRUPTOR DE LUZ GRADUABLE 1200W	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 119.56
340	BASE SOQUET BW-5T PARA MED DOR 217591 IUSA	PZA	ELECTRONICA STEREN DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	STEREN	MEXICO	\$ 588.00
341	LAMPARA LED ECO A19 9W 6500K 619097 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 267.54
342	JGO. PLACAS 2 VBT. C/2 NTERRUTOR TRADIZIONE 217758 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 19.60
343	JGO. PLACAS 3 VBT. C/3 NTERR. TRADIZIONE 217759 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 37.24
344	JGO. PLACAS 2 VBT./1 NTER/1 TOMA CORR.TRADIZIONE 217760 I	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 44.10
345	JGO. PLACAS 3 VBT. C/2 NTERR./1 TOMA CORR.TRADIZIONE 217762	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 44.10
346	JGO. PLACAS 2 VBT. C/2 TOMA CORR. TRADIZIONE 217761 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 54.88
347	JGO. PLACAS 1 VBT. C/1 NTERRUTOR TRADIZIONE 217757 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 51.94
348	LUMINARIO SOBREPONER REDONDO 18W 618162 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 22.54
349	LUMINARIO SOBREPONER CUADRADA 18W 618163 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 196.98
350	CLAVIJA MOVIL BISAGRA AE-420 384872 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 210.70
351	CLAVIJA MOVIL BISAGRA TRIPLE 330-N 310772 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 27.44



2025

Año de
La Mujer
Indígena



Número de Contrato: **050GYR032T00125-011-00**

RENGLÓN	DESCRIPCION	UNIDAD	FABRICANTE	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO
352	LAMPARA LED TUBO T-8 GLASS T 1 20 CM 18 W 618188 IUSA	PZA	C.V.	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO \$ 16.66
353	PORTALAMPARA P/CANDIL AE117-A EMBOLSADO 212899 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO \$ 14.70
354	PEGAMENTO PVC AZUL 50 G 618417 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO \$ 50.96
355	MULTICONTACTO 6 ENTRADA MUL-5-1BG 616619 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO \$ 14.70
356	CLAVIJA CONVERTIDORA 334N NARANJA 302426 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO \$ 25.48
357	LUMINARIO LED EMP. REDONDO 6 W IUSA 618487	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO \$ 114.66
358	LUMINARIO LED EMP. REDONDO 18 W 618489 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO \$ 9.80
359	LUMINARIO LED EMP. REDONDO 12 W IUSA 618089	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO \$ 89.18
360	LUMINARIO LED EMP. REDONDO 18 W 618090 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO \$ 142.10
361	CENTRO DE CARGA SQUARED QOD-1F EMPOTRAR	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO \$ 147.00
362	CENTRO DE CARGA SQUARED QOD-2F EMPOTRAR	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	INDUSTRIAS UNIDAS, S A. DE C.V.	IUSA	MEXICO \$ 189.14
363	CENTRO DE CARGA SQUARED QOD-4F EMPOTRAR	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	SQD	MEXICO \$ 169.54	
364	CENTRO DE CARGA SQUARED QOD-6S SOBREPONER	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	SQD	MEXICO \$ 214.62	
365	CENTRO DE CARGA SQUARED QOD-8F EMPOTRAR	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	SQD	MEXICO \$ 421.40	
366	FLOTADOR AUTOMATICO C/VARILLA SD-9036FG SQD	PZA	SQUARED,S A. DE C.V.	SQD	MEXICO \$ 442.96	
367	CENTRO DE CARGA SQUARED QO-8 16L100F	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	SQD	MEXICO \$ 666.40	
368	CENTRO DE CARGA SQUARED QOD-2S SOBREPONER	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	SQD	MEXICO \$ 686.00	
369	CENTRO DE CARGA SQUARED QOD-1S SOBREPONER	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	SQD	MEXICO \$ 931.00	
370	CENTRO DE CARGA SQUARED Q00-16U 32151801	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	SQD	MEXICO \$ 215.60	
371	CENTRO DE CARGA SQUARED QOD-6F EMPOTRAR	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	SQD	MEXICO \$ 161.70	
372	CENTRO DE CARGA SQUARED QOD-4S SOBREPONER	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	SQD	MEXICO \$ 211.68	
373	PASTILLA SQUARED SD-QO140 1 X 40	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	SQD	MEXICO \$ 522.34	
374	PASTILLA SQUARED SD-QO150 1 X 50	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	SQD	MEXICO \$ 344.96	
375	PASTILLA SQUARED SD-QO130 1 X 30	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	SQD	MEXICO \$ 173.46	
376	PASTILLA SQUARED SD-QO120 1 X 20	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	SQD	MEXICO \$ 182.28	
377	PASTILLA SQUARED SD-QO115 1 X 15	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	SQD	MEXICO \$ 176.40	
378	NTERRUPTOR 3 POLOS QO340 SQUARED	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	SQD	MEXICO \$ 176.40	
379	PASTILLA SQUARED SD-QO250 2 X 50	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	SQD	MEXICO \$ 181.30	
380	NTERRUPTOR 2 POLOS QO220 SQUARED	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	SQD	MEXICO \$ 970.20	
381	CENTRO DE CARGA SQUARED QO-12 EMPOTRAR	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	SQD	MEXICO \$ 504.70	
382	NTERRUPTOR 3 POLOS QO350 SQUARED	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	SQD	MEXICO \$ 441.00	
383	NTERRUPTOR 3 POLOS QO330 SQUARED	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	SQD	MEXICO \$ 931.00	
384	CENTRO DE CARGA SQUARED QOD-3S SOBREPONER	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	SQD	MEXICO \$ 882.00	
385	CENTRO DE CARGA SQUARED QOD-3F EMPOTRAR	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	SQD	MEXICO \$ 882.00	
386	PASTILLA SQUARED SD-QO220 2 X 20	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	SQD	MEXICO \$ 519.40	
387	GABINETE EMPOTRAR 42 PASTILLAS SQD	PZA	SQUARED,S.A.	SQD	MEXICO \$ 461.58	



2025

Año de
La Mujer
Indígena



Número de Contrato: **050GYR032T00125-011-00**

RENGLÓN	DESCRIPCION	UNIDAD	FABRICANTE	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO
388	CENTRO D/CARGA TR FASICO 12 POLOS QO312L1125GRB SQUARED	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	SQD	MEXICO	\$ 507.64
389	PASTILLA SQUARED SD-QO230 2 X 30	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	SQD	MEXICO	\$ 6,468.00
390	CENTRO DE CARGA SQUARED QO-402 3F SQUARED	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	SQD	MEXICO	\$ 3,332.00
391	CENTRO DE CARGA SQUARED QQQ-P9	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	SQD	MEXICO	\$ 622.30
392	TAPA P/CENTRO DE CARGA SOBREPONER QOC16 SQUARED	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	SQD	MEXICO	\$ 458.64
393	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO SD-HDL36100 SQUARED	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	SQD	MEXICO	\$ 3,096.80
394	PASTILLA SQUARED SD-QO340 3 X 40	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	SQD	MEXICO	\$ 470.40
395	PASTILLA SQUARED SD-QO330 3 X 30	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	SQD	MEXICO	\$ 5,017.60
396	PASTILLA SQUARED SD-QO215 2 X 15	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	SQD	MEXICO	\$ 1,078.00
397	ELIMINADOR REGULADO FIJO 24V 2A 8 CONECT. ELI-2024 STEREN	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	SQD	MEXICO	\$ 1,176.00
398	ARRANCADOR MAGNETICO 18AMP 3 FASE 600VOLT SQUARED	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	SQD	MEXICO	\$ 441.00
399	CONTACTOR 220VOLT TR FASICO 50 AMP C/BOBINA 127 VOLT	PZA	ELECTRONICA STEREN DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	STEREN	MEXICO	\$ 715.40
400	PASTILLA SQUARED SD-QO3100 3 X 100	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	SQD	MEXICO	\$ 4,116.00
401	FOTOCELDA INFRAROJA QRI2B2.B180B	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	SQD	MEXICO	\$ 3,430.00
402	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO FAL34100 SQUARED	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	SQD	MEXICO	\$ 3,038.00
403	INTERRUPTOR D/PRESION SD-9013FSG2J21 SQUARED	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	SQD	MEXICO	\$ 21,854.00
404	ELIMINADOR REGULADO 3-12V 2.5A	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	SQD	MEXICO	\$ 3,136.00
405	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 1 X 20 AMP	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	SQD	MEXICO	\$ 391.02
406	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2 X 30 AMP	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	SQD	MEXICO	\$ 436.10
407	PASTILLA TERMOMAGNETICA DE 75 AMP TR FASICA	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	SQD	MEXICO	\$ 196.98
408	PASTILLA TERMOMAGNETICA DE 20 AMP	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	SQD	MEXICO	\$ 735.00
409	PASTILLA SQUARED SD-QO315 3 X 15	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	SQD	MEXICO	\$ 1,323.00
410	MOVEDOR DE POLVO TORNADO 340 GS	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	SQD	MEXICO	\$ 427.28
411	PASTILLA SQUARED SD-QO370 3 X 70	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	SQD	MEXICO	\$ 1,744.40
412	FUS BLE DE POTENCIA SMU-20 15 KV, 25 AMP, VELOCIDAD K, MCA. S&C	PZA	S&C COMPANY	S&C	MEXICO	\$ 132.30

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (MXN) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los conceptos y costos involucrados en la **ADQUISICIÓN DE REFACCIONES E INSUMOS PARA DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL OOAD AGUASCALIENTES PARA EL EJERCICIO 2025, (PARTIDA 1 REFACCIONES ELECTRICIDAD)** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA.- ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgara anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.





Número de Contrato: **050GYR032T00125-011-00**

CUARTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido o porcentaje de avance, conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **ANEXO 2 (DOS)** que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a **"EL INSTITUTO"**, lo anterior en la oficina de trámite de erogaciones ubicada en el primer piso del domicilio señalado en la declaración **I.7**.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, indicando en la misma, número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, número de garantía de cumplimiento que se haya aceptado conforme al numeral 5.5.5.4 de estas POBALINES, denominación social de la institución que otorga la garantía de cumplimiento y la indicación de que el proveedor cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni genere número de pedido y recepción en el módulo de compras del PREI Millenium de manera electrónica, deberán adjuntar el Acta de Entrega-Recepción (Documento suscrito por el Administrador del Contrato en que se hace constar a detalle la entrega-recepción de bienes o servicios a entera satisfacción del IMSS, de conformidad con las obligaciones que al respecto establezca el contrato).

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL INSTITUTO"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI corregido y sea aceptado.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".





Número de Contrato: **050GYR032T00125-011-00**

"**EL PROVEEDOR**" deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"**EL PROVEEDOR**" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de "**EL INSTITUTO**" previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

Al notificar a "**EL PROVEEDOR**" la aplicación de una pena convencional, el Administrador del Contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a "**EL PROVEEDOR**" para que se compense contra los adeudos que tenga "**EL INSTITUTO**" para con "**EL PROVEEDOR**" o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a "**EL INSTITUTO**" la pena convencional.

El pago de los bienes, arrendamientos y servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que "**EL PROVEEDOR**" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, "**EL INSTITUTO**" realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"**EL PROVEEDOR**" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "**EL PROVEEDOR**" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por 6.1 "**EL INSTITUTO**", para efectos del pago.

"**EL PROVEEDOR**" deberá presentar la información y documentación que "**EL INSTITUTO**" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "**EL INSTITUTO**".





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos.

Número de Contrato: **050GYR032T00125-011-00**

El pago de los bienes entregados quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL INSTITUTO"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

QUINTA.- LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el **ANEXO 2 (DOS)** del presente instrumento legal.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el anexo referido en el párrafo que antecede y en las fechas establecidas en el mismo; En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo máximo de reposición del bien de **12 horas** contadas a partir del envío del correo electrónico en el que se solicite el canje, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**.

SEXTA.- VIGENCIA.

Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del **08 de Marzo de 2025** al **31 de diciembre de 2025**

SÉPTIMA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los montos establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario para lo anterior que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**.





Número de Contrato: **050GYR032T00125-011-00**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "**EL INSTITUTO**" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "**EL PROVEEDOR**" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"**EL INSTITUTO**" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA.- GARANTÍA DE LOS BIENES

"**EL PROVEEDOR**" deberá entregar junto con los bienes y en la entrega de propuestas una Carta compromiso en la que "**EL PROVEEDOR**" otorgue un periodo de caducidad, a partir de la entrega de los bienes contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar al Instituto por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción de "**EL INSTITUTO**".

NOVENA.- GARANTÍAS.

A. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I, de la "LAASSP"; 85, fracción III, 103 de su Reglamento y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de "**EL INSTITUTO**", por un importe equivalente al **10% (DIEZ PORCIENTO)** del monto total del contrato, sin impuestos. Dicha fianza deberá ser entregada a "**EL INSTITUTO**" sita en Av. Carolina Villanueva de García No. 314, Fraccionamiento Ciudad Industrial, C.P. 20290, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes en horario de 8:00 a 16:00 hrs, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato.

En caso de que "**EL PROVEEDOR**" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "**EL INSTITUTO**" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.





Número de Contrato: **050GYR032T00125-011-00**

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "**EL PROVEEDOR**", derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "**EL INSTITUTO**" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a entregar a "**EL INSTITUTO**", dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "**EL INSTITUTO**" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y cumplimiento de contrato, lo que comunicará a "**EL PROVEEDOR**".

En el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días Unidad de Medida y Actualización (UMA), "**EL PROVEEDOR**" podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- A. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- B. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
- C. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que "**EL INSTITUTO**" constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de "**EL INSTITUTO**" deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que "**EL PROVEEDOR**" de aviso de que el servicio fue prestado de conformidad.

Para el caso de aquellos contratos cuyo importe sea superior a 901 días de UMA vigente en el presente ejercicio fiscal, deberá otorgarse mediante fianza, seguro de caución o carta de crédito irrevocable.

DECIMA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR":

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.





Número de Contrato: **050GYR032T00125-011-00**

- b)** Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c)** Tratándose de bienes de procedencia extranjera, a realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen.
- d)** Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a 6.1 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e)** Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".

DECIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO":

- A.** Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "**EL PROVEEDOR**" lleve a cabo el objeto del presente contrato en los términos convenidos.
- B.** Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por la prestación del servicio.
- C.** Extender a "**EL PROVEEDOR**", en caso de que lo requiera, por conducto del administrador del presente contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"**EL INSTITUTO**" designa como Administrador del presente contrato al **Ing. Julio Cesar Moreno Ortega, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales**, con R.F.C. [REDACTED] y/o a quien lo supla en cargo y/o funciones, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"**EL INSTITUTO**", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "**EL PROVEEDOR**" en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "**EL INSTITUTO**", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"**EL INSTITUTO**", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos





Número de Contrato: **050GYR032T00125-011-00**

respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DECIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.

“**EL INSTITUTO**” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “**EL PROVEEDOR**”, lo anterior de conformidad con lo establecido en el presente instrumento jurídico y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los casos y porcentajes establecidos en el **ANEXO 2 (DOS)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “**EL PROVEEDOR**” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “**EL PROVEEDOR**” que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de “**EL INSTITUTO**”. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de “**EL INSTITUTO**”, por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (días) posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DECIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES.

En caso que “**EL PROVEEDOR**” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato y con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en el presente contrato, “**EL INSTITUTO**”, de conformidad a lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53, 53 bis, 54, y 54 bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en los numerales 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y 102 de su Reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato. De conformidad con los casos y porcentajes establecidos en el **ANEXO 2 (DOS)**

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.





Número de Contrato: **050GYR032T00125-011-00**

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

El Administrador del Contrato será el responsable de determinar, calcular y notificar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millennium, dentro de los **5 días hábiles** siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de **"EL INSTITUTO"**. Las penas convencionales que sean aplicadas a **"EL PROVEEDOR"** serán de conocimiento vía correo electrónico conforme al último párrafo del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECIMA QUINTA.- NORMAS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones en caso de aplicar, para los bienes derivados de este, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran, deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas y con las normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **ANEXO 2 (DOS)**, así como en la junta de aclaraciones, disponible para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet.

DECIMA SEXTA. SEGUROS.

En caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar las pólizas de seguros y/o responsabilidad civil requeridas y cumpliendo con los requisitos señalados en el anexo técnico, términos y condiciones, que se agregan al presente contrato en el **ANEXO 2 (DOS)**, y, en su caso, junta de aclaraciones.





Número de Contrato: **050GYR032T00125-011-00**

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **ANEXO 2 (DOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del seguro social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la ley del seguro social. "el instituto", a través del área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 b de la ley del seguro social, acepta que "el instituto" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

DÉCIMA NOVENA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"** a través del Administrador del Presente Contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud mencionada en el párrafo anterior, dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





Número de Contrato: **050GYR032T00125-011-00**

VIGÉSIMA.- DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la adquisición de bienes o servicios viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

"EL PROVEEDOR" se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá





Número de Contrato: **050GYR032T00125-011-00**

ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. de esta forma, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de "**EL INSTITUTO**".

Sin perjuicio a lo anteriormente señalado, la información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, la información que proporcione "**EL INSTITUTO**" a "**EL PROVEEDOR**" para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que "**EL PROVEEDOR**" se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por "**EL INSTITUTO**" con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de rescisión, y terminación anticipada, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre el servicio establecido en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, "**EL PROVEEDOR**" tiene conocimiento en que "**EL INSTITUTO**" podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y su reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el libro segundo, título noveno, capítulos I y II del código penal federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, "**EL PROVEEDOR**" se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a "**EL INSTITUTO**" cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a "**EL INSTITUTO**" de cualquier proceso legal.

"**EL PROVEEDOR**" se obliga a poner en conocimiento de "**EL INSTITUTO**" cualquier hecho o circunstancia que en razón del servicio prestado sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Así mismo, "**EL PROVEEDOR**" no podrá, con motivo del servicio que preste a "**EL INSTITUTO**", utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.





Número de Contrato: **050GYR032T00125-011-00**

“EL INSTITUTO” cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“EL INSTITUTO”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“EL INSTITUTO”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA.- RESCISIÓN.

“EL INSTITUTO” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a)** La contravención a los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b)** Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c)** Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INSTITUTO”**.
- d)** Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato.
- e)** Si no suministra los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f)** Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g)** Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.





Número de Contrato: **050GYR032T00125-011-00**

- h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "**EL INSTITUTO**" en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- l) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la "LAASSP" y su Reglamento.
- m) Cuando "**EL PROVEEDOR**" y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de "**EL INSTITUTO**"
- n) Las demás señaladas como Causas de Rescisión en el **ANEXO 2 (DOS)** del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "**EL INSTITUTO**" comunicará por escrito a "**EL PROVEEDOR**" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "**EL INSTITUTO**", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "**EL PROVEEDOR**", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "**EL PROVEEDOR**" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "**EL INSTITUTO**" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "**EL PROVEEDOR**".

Iniciado un procedimiento de conciliación "**EL INSTITUTO**" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "**EL INSTITUTO**" de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.





Número de Contrato: **050GYR032T00125-011-00**

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la “LAASSP”.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INSTITUTO”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL INSTITUTO”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la “LAASSP”.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO”**, **“EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **“EL INSTITUTO”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos.

Número de Contrato: **050GYR032T00125-011-00**

intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "**EL INSTITUTO**", así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, "**EL PROVEEDOR**" exime expresamente a "**EL INSTITUTO**" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"**LAS PARTES**" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la "LAASSP".

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"**LAS PARTES**" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"**LAS PARTES**" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"**LAS PARTES**" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.





Número de Contrato: **050GYR032T00125-011-00**

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en el Estado de Aguascalientes, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

TRIGÉSIMA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

“EL PROVEEDOR” queda obligado ante **“EL INSTITUTO”** a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en el servicio que lo hagan impropio para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido **“EL INSTITUTO”** no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:
“EL INSTITUTO”

NOMBRE	CARGO	RFC
DR. MISael LEY MEJÍA	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Aguascalientes.	[REDACTED]
ING. JULIO CESAR MORENO ORTEGA.	“ADMINISTRADOR DE CONTRATO” Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales.	[REDACTED]





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos.



Número de Contrato: **050GYR032T00125-011-00**

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	RFC
C. MONSERRATH GUADALUPE RAMIREZ VERA.	RAVM8508294M2



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Página 31

Cadena original:

cf10d3eb4b80f1fdd74306ab6e6152f1822b19451b959eba448ba2d0b2beb22b

Firmante: JULIO CESAR MORENO ORTEGA

Número de Serie: 00001000000510401760

Fecha de Firma: 21/03/2025 18:43

Firma:

0xPmqZB+yE81FwyKzC2c2kZ/LwPvhhWkp014yXx6r5NjMjUbTjCpn52WJM37wBwnHcsG6rE6avdTH97skeDah8wAfqJYXwhVHYG3P2XHUb1b6SrcJgl1l5RkjLjUmjGyJhUvcaB8scdWq0VAZ
i1KBL1/C7mTC5c61NxsXGZLdB+9/n6vaUz8X1YFs2bW5AgiLaWo5/rVwndcGI297W15qHt1ZN/dReeZ1i2cxn16bG7CTKHB6SMvhd7SKS0YXRqs849+v+m8eCWf236h0jLGv+YevrIUNYB9S1b3k3J1lZT3vYf
QmN1/QHjDwggXZjAeWd9+g==

Firmante: MISael LEY MEJIA

Número de Serie: 0000100000512187660

Fecha de Firma: 21/03/2025 18:53

Firma:

Unm9b+3AEIMXZE4RkKuNtak5n+d/TPBzzgRUVHcIw3Kwv6ZxP+1fiaeSxh93IavT762kd1iKaVdMsplTtRaPs07OMLOi8/N9XpZr6qh9SageiLw+O+3oYuiqTnS6kCfB60gbW0V0zIcNzq3UdrG9x2E1cdHc/jw+Paf+0M18y54rjyRshagjNz4R4LluCZCeVh+xauRXFwQUMXjbPcP0ZvcVhBzBZJyjxRf0yjxRvxBv?1feD+ERDFcOZCz2uUEV6bq83Lni63PQqtF36tkoQcT7BnmsyHegbE39P2E0rFqgg3WGHd8FDQyK1b+YJNDMdd9QWf4dW00f16g=

Firmante: MONSERRATH GUADALUPE RAMIREZ VERA

Número de Serie: 00001000000516272004

Fecha de Firma: 21/03/2025 19:48

Certificado:
MIIIGWTCCBEGgAwIBAgIUMDAwMDAwMDA1MTYyNzIwMDQwDYQJyKoZiHvcNAQELBQAwggEMSAwHgYDQVQDDBdBVVRPUk1eEQUQg00VSv1gSUNBRE9SQTEmcWgA1UECg1u0VSv1k1dSu8gREUgQURNSU5Ju1RSQUNJ04gVfJyQ1VUQVJyQTEaMBgGA1UECwruW0PUFLU1FUYBbdXrb3JpdHkxKjAoBgkqhkiG9w0BQCEW2NvbhRy3RvLnRy25pY29Ac2F0LmdvY15teDmMCQGA1UECQwdQyVU1eHJREFMR08gNzcs1ENPTC4gR1VfU1fjkU8d2jAMBgNVBEMBTAZMzAwMqswoCQYDVQGEWjJNWEDEZMBCGA1UECAwQSQ01VRERFEI1FWE1D1TzETMBWGA1UEBwBkQ1VBUhURU1PQzEVMMU0FU0TcwNzAxT4z4MzVwWgYJkOzIhvCNQKCE01y1ZXNbW25zYJwsTzQoURNSU5Ju1RSQUNJ04gQ0V0FJyBTRVWJSUNJ1T1mgQw90V0FJyQ1V2R5URTAeFw0yMjExMTCyMjM3nd1FaW0yNjExMTCyMjM4j1aM1H1MSwQADYKQVQDFyFNT05TRVJSQVRI1eBdQYQVFBTFRVRSBQJUkVa1FzFkUExK1AoBgNVBCKT1U1PT1INFU1JVBEGgR1VBRFPMVFBF1FJBUT1SvRvgkVksQTegMgCgA1UEChMhtU9Q0V0SvukFCSFBVHEPQXUvEYQUGkFNsvJFwiBwRvJEMQswCQYDVQGEWjJNWDetMCsGcsG1s3DQEJARYEzW1rYJk2b1zGluYv9sZw9uQghvdG1hawwuY29tMRYwFAYDVQQtEw1sQVZNodUw0D15NE0yMrswGQYDVQFExJsvQVZNodUw0D15TuHtvJO MDYwggEiMA0GCSgS1s3DQEBAQAA1IbwAgwgEKAoIBAQCM/ovo1NHm2Ckm/XU8219iBhEPcJ8A48g1Pahx0WnSPdwRScsZLY8pawLiWlbFgQScRj+svkDH7wFaPzQawvnV5e009UgxwEmv+BclmPdu mnSntr/xt4gCcRenPudv/E01CwUmLeGhpJy5SEFJwvHgBng7bwLflTKWMy/C8r0QzXg5MwYb4uDiFmEN48ngnENHOik1WnDuc/LgkEzQz1oZnHtdRbz/RgyZ75w8jKfemC5zA1TC98C9y5UmPHfD1F499 FzNcF4V4Bk4twMaB8eQHn6HQKQy01AoLoC4y4hmlWtEkdrQfWpIy1oC0HqtL5v6dYjyXzgAxBMAG1TzBnEwBw/0QCMawCvYDwRpaQDgqPYBMcWgCWSGGSAG+E1BaQqEawF0DadBghNHSUEFbIaBggB BgFEBQcDBAY1KwYBQHUAwHwDQYJKzIhvcNAQELBQADggIBABw0D0G7z/ta1o1yJw0uFjAH2wF0llylsmVA/o0jzjuV2Q1Lbwr7YcsLp1C0tID2cG3Fyb9dr1r3d3nMk51ymYgkEBCBh1/k3wPj0IJz9oF8 zt2FEBB+KaBaSMWzDLO+RM3bYgCqH5dKhLfhFA1l1x8CK7y3sPybw6rarAm57bq32i/3wp0RQgk2uXdMtkNzzVsUo77wDgXe4/oLrk1Enzq1lBniY05CvydwuAuFashG7A15tKeLcFcF7o0PiesARY/j1au4jWnZ1 Op/cnR9eQgPFSExgf5Mx03j1/xLw8a1X+ZeOp2LBrarvqNwGvzcUtz0Tf58VprC151nQ9Ewv0s2W2dnz5517nAbuso7a2Q2SvD+keTHxzbG01B5duwkLHSdrqgijPgsd5j+sgdZf9z4UyQZG219G+Pn6xFO3KPS/+ynhwCw0QyVmiJgdLrpvA+3d8dHkJPY6QyutMyrs1KgPmzr7bW+G5JruAqJGFPw8+u7+w/W1KtC69NwA696K7drJiGLecfpw+hd9m0u441i7xgTSP8g/HKpvbxbEl/pOazMNVNv0gKUM+AV NH0GUD56W6xrpLdnBL21A/b+ze2k7F0B7Nz2c7w1Lvhz0TTEFkyTpwJNz11rjdP+6+6suaKab7R3Mx3okj/L5dYf

Firma:Se elimina R.F.C., de servidores públicos por considerarse información confidencial de una persona física identificada e identificable cuya difusión puede afectar la esfera privada de la misma por tal motivo dichos datos son confidenciales, de acuerdo con los artículos 115,120 y 121 de la LGTAPI

N/ulKe7FltBLIsXFZato3J3pVuLuuVPWsYgCtPyWCZUGgCet/Rb11S/SrqUeEiQNz844m/GL9M1mw0PMMVj18extLI98tGoKXv9QjTQgKrWbqV+S2yvWnCPnOqYx9TanLLfjB7o37rPsJ4Lk/6GPEjUGeMWmRNGz36iYD8WknQSy0u7Yd7o/kLCUcx1qSnPeAv0pskNjNCNqpl0041wb1Td38lttLjbgQS8hPIrec6Dscw2wlX3FNxpYarJD1UJa754dv6x2tIiBeNcFRh0+pS3TNwaihcCNDovkLOEIFvxgUCxBx4cox3Z3pPXgOurSfvGwg9U85V68yL3uMarSw==



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos.

Número de Contrato: **050GYR032T00125-011-00**

ANEXO 1 (UNO)
"Montos y Domicilios"

DESCRIPCIÓN	LICITANTE	MONTO MINIMO ANTES DE I.V.A.	MONTO MÁXIMO ANTES DE I.V.A.
REFACCIONES ELECTRICIDAD	MONSERRATH GUADALUPE RAMIREZ VERA	\$1,350,108.28	\$3,375,270.69

IMPORTE MÍNIMO de **\$1,350,108.28** (UN MILÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO OCHO PESOS 28/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.),

IMPORTE MÁXIMO de **\$3,375,270.69** (TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 69/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.),

DOMICILIO DONDE SE ENTREGARÁN LAS REFACCIONES E INSUMOS

UNIDAD	DOMICILIO	CONDICIONES DE PRESTACION DEL SERVICIO	JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD
Hospital General de Zona No. 1	Av. José Ma. Chávez No. 1202 Colonia Lindavista Aguascalientes Ags.	De acuerdo a Anexo 1	Ing. Edgar González Romo
Hospital General de Zona No. 2	Av. Los Conos Esq. Av. Aguascalientes Fracc. Ojo Caliente I Aguascalientes Ags.		Ing. Enrique Gonzalez Esquivel
Hospital General de Zona No. 3	Av. Prolongación Zaragoza s/n Jesús María Ags		Ing. Hector Cortes Marquez
Unidad De Medicina Familiar No. 6	Boulevard Miguel de la Madrid # 703 20900 Jesús María		Ing. Alfonso Castañeda Guerrero
Unidad De Medicina Familiar No. 8	Calle Alameda # 702 esq. H. Colegio Militar Col. del Trabajo, 20180 Aguascalientes, Ags		
Unidad De Medicina Familiar No. 9	Av. Siglo XXI # 301, Fraccionamiento Ojocaliente IV, 20197 Aguascalientes, Ags		
Unidad De Medicina Familiar No. 10 y UMAA	Av. de la Convención Norte #101, Industrial 20030 Aguascalientes		
Oficinas Delegacionales	Alameda No. 704, Col. Del Trabajo Aguascalientes Ags		
Almacén Delegacional	Av. Carolina Villanueva No. 314 Cd. Industrial Aguascalientes Ags		
Guardería.	C. Miguel Caldera Esq. Convención Aguascalientes Ags		
C.E.D.E.C.A.L.	Ecuador No. 205. Col. El Obraje Aguascalientes Ags.		
Subdelegación Sur.	Ecuador No. 205. Col. El Obraje Aguascalientes Ags		
Subdelegación Norte.	Blvd. A Zárate NO. 701, Col. Las Hadas		
Planta de Lavado	C. Jardín del Estudiante S/N Col. Lindavista Aguascalientes Ags.	De acuerdo a Anexo 1	Ing. Brando Emmanuel De La Cruz Salazar
Teatro.	Av. José María Chávez No. 1202 Aguascalientes Ags		
Centro de Seguridad Social	Av. José María Chávez No. 1202 Aguascalientes Ags.		
Unidad De Medicina Familiar No. 1	Av. José Ma. Chávez No. 1202 Colonia Lindavista Aguascalientes Ags.		
Unidad De Medicina Familiar No. 2	avenida Insurgentes # 126 C.P. 20400 Rincón de Romos, Ags		
Unidad De Medicina Familiar No. 3	H. Heroico C. Militar No. 31 Pabellón de Arteaga, Ags.		
Unidad De Medicina Familiar No. 4	Rodolfo Landeros Gallegos No. 320, Calvillo, Ags.		
Unidad De Medicina Familiar No. 5	Nicolás Bravo N°1 20710, Asientos, Ags		
Unidad De Medicina Familiar No. 7	Av. Aguascalientes # 603, C.P.20070, Col. San Marcos, Aguascalientes, Ags.		
Unidad De Medicina Familiar No. 11	Av. Mariano Hidalgo #510, Ciudad Satélite Morelos, 20296 Aguascalientes, Ags.		
Unidad de Medicina Familiar No. 12	Av. Valle de los Romero 1603, Fraccionamiento Nuestra Señora de la Asunción Sector Estación		





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES

Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos.

Número de Contrato: **050GYR032T00125-011-00**

PROGRAMA DE EJECUCIÓN 2025

CUENTA	DESCRIPCION	CLAVE CUCOP												
			ENE.	FEB.	MARZ.	ABRIL	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
42060906	REFACCIONES ELECTRICIDAD	24601	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
42060907	REFACCIONES HERRERIA	24701	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
42062517	REFACCIONES HIDRAULICAS	29101	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
42062517	REFACCIONES HERRAMIENTAS	29101	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
42062527	CERRAJERIA	29201	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
42062441	TRATAMIENTO DE AGUA	25901	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
42060909	PINTURA	24901	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
42062527	SENALETICA	29201	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
24060904	CARPINTERIA	24401	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
42092529	EQUIPO MEDICO	29501	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
42062530	ELECTROMECANICO	29801	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
42062530	CAMAS-CAMILLAS	29801	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
42060908	PERSIANAS	24801	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Número de Contrato: **050GYR032T00125-011-00**

ANEXO 2 (DOS)
"Anexo Técnico, Términos y Condiciones"

ANEXO TECNICO

El Licitante que participe en la **Adquisición de Refacciones e Insumos para las diferentes Unidades Médicas y Administrativas para el ejercicio 2025**, deberá de apegarse a los servicios ofertados de acuerdo al Anexo 1 Características de los servicios a contratar y deberá de apegarse a las características y propiedades acorde a las Normas Oficiales Mexicanas.

- NOM050-SCFI-2004 Información Comercial-Etiquetado General de Productos
- NOM041-SSA-2013 Etiquetado de Dispositivos Médicos
- NOM-S-46-1988.- Máquinas herramientas para taladrado, fresado y mandrilado - Requerimientos de seguridad en el diseño, fabricación, operación y mantenimiento.

No. DE PARTIDA	CUENTA	DESCRIPCION	CLAVE CUCOP
1	42060906	REFACCIONES ELECTRICIDAD	24601-0025
2	42060907	REFACCIONES HERRERIA	24701-0032
3	42062517	REFACCIONES HIDRAULICAS	29101-0030
4	42062517	REFACCIONES HERRAMIENTAS	29101-0325
5	42062527	CERRAJERIA	29201-0005
6	42062441	TRATAMIENTO DE AGUA	25901-0012
7	42060909	PINTURA	24901-0016
8	42062527	SEÑALETICA	29201-0030
9	24060904	CARPINTERIA	24401-0030
10	42092529	EQUIPO MEDICO	29501-0008
11	42062530	ELECTROMECANICO	29801-0059
12	42062530	CAMAS-CAMILLAS	29801-0047
13	42060908	PERSIANAS	24801-0014

ANEXO TERMINOS Y CONDICIONES

Adquisición de Refacciones e Insumos para las diferentes Unidades Médicas y Administrativas para el ejercicio 2025.

Se solicita una vigencia del contrato de Refacciones e Insumos a partir del día **08 de Marzo de 2025** al **31 de diciembre de 2025**

Los bienes serán solicitados al proveedor por parte de los Administradores y/o jefes de conservación de las Unidades Médicas y administrativas, mediante correo electrónico, en el que se describa el





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos.

Número de Contrato: **050GYR032T00125-011-00**

renglón, unidad de medida y cantidad. El plazo de entrega de los bienes será de 48 horas contadas a partir del envío de la notificación.

Será responsabilidad del proveedor estar revisando el correo de recepción de las necesidades de los administradores de las unidades o jefes de conservación.

El Jefe de Conservación de cada Unidad Médica y Administrativa y los Administradores de las Unidades Médicas y Administrativas recibirán por parte del proveedor los bienes, mismos que deberán de coincidir con lo solicitado en el correo electrónico y verificará de forma visual, que éstos cumplan con las normas aplicables, mediante formato de solicitud de materiales y refacciones (Anexo 4 y 5)

Las circunstancias ajenas que surjan, durante la entrega de los bienes, serán de entera responsabilidad del proveedor y será obligación del mismo, entregarlos en óptimas condiciones al Instituto.

El Instituto, por conducto del Jefe de Conservación de la Unidad (JCU) podrá solicitar al proveedor, el canje de los bienes contratados que hayan sido entregados con algún defecto o vicio oculto o que sean distintos a los solicitados. El plazo de entrega de los bienes canjeados será de 12 horas contadas a partir del envío del correo electrónico o notificación en el que se solicite el canje.

En el caso de la Partida No. 7 Pinturas la durabilidad presentada será cuando menos de cinco años, lo cual será verificado mediante hoja de especificación.

Se anexa al presente, la "Norma de Criterios de Proyecto de Arquitectura para Imagen Institucional" que deberá aplicarse a la partida No. 8 de Señalización, misma que deberá estar en apego a dicha norma

El mecanismo de evaluación de proposiciones será por método binario.

El proveedor al momento de entregar los bienes deberá de apegarse a las Norma Oficial Mexicana según aplique, descritas a continuación:

NOM050-SCFI-2004 Información Comercial-Etiquetado General de Productos

NOM041-SSA-2013 Etiquetado de Dispositivos Médicos

NOM-S-46-1988.- Máquinas herramientas para taladrado, fresado y mandrilado - Requerimientos de seguridad en el diseño, fabricación, operación y mantenimiento

El licitante deberá presentar documento donde proteste decir verdad respecto al cumplimiento de las normas oficiales solicitadas.





Número de Contrato: **050GYR032T00125-011-00**

Las unidades Médicas y Administrativas donde se entregarán las refacciones o Insumos para el ejercicio 2025, están disponibles para la visita a instalaciones de los inmuebles de acuerdo a los domicilios especificados en el Anexo 2.

El licitante deberá presentar folletos, catálogos y/o fotografías con los que se acredite fehacientemente que los bienes que oferta, cumplen con las características y especificaciones solicitadas en la partida que corresponda y estos deberán estar debidamente referenciados con número de renglón.

Las penas convencionales serán determinadas en función de los bienes no entregados en tiempo, conforme a la solicitud de "El Instituto", considerando para el cálculo de las mismas el precio unitario de la partida o concepto adjudicado. El monto determinado como pena convencional, se aplicará en cualquier fecha durante la vigencia del contrato.

Concepto	Unidad de medida	Penalización	Responsable de reportar incumplimiento	Responsable de la determinación y cálculo	Responsable de la notificación y aplicación de la pena
Por atraso en la entrega de los bienes solicitados mediante correo electrónico donde se incluirá la "Solicitud de Materiales y Refacciones"	Por cada día natural de atraso	1.0% diario, sobre el valor total de los bienes entregados con atraso sin incluir el IVA.	El Jefe de Conservación reportará el incumplimiento al Administrador de las Unidades Médicas y este al Administrador del Contrato, adjuntando evidencia documental.	El Administrador de las Unidades Médicas y Administrativas, realizarán la determinación y cálculo de la pena aplicable y lo notificará mediante correo electrónico al Administrador del Contrato.	El Administrador del contrato revisará y en su caso, notificará y aplicará la pena convencional.

Las deductivas serán determinadas en función del incumplimiento total, parcial o deficiente en la entrega de los bienes, conforme a lo siguiente:

Concepto	Unidad de medida	Deducción	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de la determinación y cálculo	Responsable de la notificación y aplicación de la Deductiva
El canje de los bienes contratados que hayan sido entregados con algún defecto o vicio oculto o que sean distintos a los solicitados.	En caso de que el Proveedor no realice el canje dentro del plazo de 12 horas contadas a partir del envío del correo electrónico en el que se solicite.	Se aplicara una deducción al pago la cual se calculará aplicando un 1.0% sobre el valor antes de IVA de los bienes entregados de manera parcial o	El Jefe de Conservación reportará el incumplimiento al Administrador de las Unidades Médicas y este a su vez al Administrador del contrato, adjuntando evidencia documental.	El Administrador de las Unidades Médicas y Administrativas, realizará la determinación y cálculo de la deductiva aplicable y lo notificará mediante correo electrónico al Administrador del	El Administrador del contrato revisará y en su caso, notificará y aplicará la deductiva.





Número de Contrato: **050GYR032T00125-011-00**

Concepto	Unidad de medida	Deducción	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de la determinación y cálculo	Responsable de la notificación y aplicación de la Deductiva
		deficiente		Contrato.	

Las deductivas serán determinadas en función del importe de los bienes no entregados o deficientes, considerando para el cálculo de las mismas el precio unitario de los bienes establecidos en los renglones de la partida.

Las deducciones procederán únicamente cuando ocurran por causas imputables a la proveeduría. Una vez cuantificadas las deductivas estas se harán del conocimiento del proveedor mediante Oficio. El monto determinado como deductiva, se aplicará en la facturación que corresponda a la fecha en que se determine el incumplimiento.

Las deductivas serán determinadas en función del importe de conceptos y/o partidas incumplidas o deficientes.

Causales de Recisión Administrativa

Cuando el proveedor incumpla con cualquiera de las obligaciones que contrae en el contrato correspondiente.

Cuando se corrobore que el proveedor no haya manifestado con veracidad la información proporcionada en la licitación.

Garantías.

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato que se adjudique, el proveedor deberá de presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El Instituto hará efectiva la garantía de cumplimiento por el total del monto disponible en caso de rescisión del contrato.”

Forma de Pago.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a “EL INSTITUTO”. La Factura deberá ser presentada para su trámite de pago en el





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos.

Número de Contrato: **050GYR032T00125-011-00**

Departamento de Presupuesto Contabilidad de Trámite y Erogaciones sita en Av. Alameda No. 704, Col. Del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Ags. Primer piso con horario de 08:00 a 13:00 hrs. Precios netos unitarios por renglón de acuerdo a las Partidas deberán de ser en moneda nacional.

Mecanismos de Supervisión y Verificación en la entrega de los bienes.

El Jefe de Conservación o administrador de cada Unidad Médica y Administrativa recibirá por parte del proveedor los bienes, mismos que deberán coincidir con lo solicitado en el correo electrónico enviado por el administrador y verificará de forma visual, que éstos cumplan con las normas aplicables.

Una vez recibidos los bienes a satisfacción del Instituto, el proveedor presentará la factura al Jefe de Conservación de la Unidad, quien la revisará y avalará con su firma, sello a la orden de servicio y/o acta entrega recepción, documentación para control administrativo del administrador del contrato y plasmará el Número de ID de pedido-recepción y la turnará al Departamento de Conservación para recabar la firma del Administrador del Contrato.

Las circunstancias ajenas que surjan, durante la entrega de las refacciones, serán de entera responsabilidad del proveedor y será obligación del mismo, entregar en óptimas condiciones las refacciones.





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos.

Número de Contrato: **050GYR032T00125-011-00**

ORDEN DE COMPRA

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES		ORDEN DE COMPRA		
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		DÍA	MES	AÑO
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES				
UNIDAD:				
PROVEEDOR:				
DOMICILIO:		CUIDAD-ESTADO		
REPRESENTANTE LEGAL:		FIANZA		
TELÉFONO				
NÚMERO DE CONTRATO:				
R.F.C				
RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	

JEFE DE CONSERVACIÓN O
ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD

Nombre Firma y Matricula

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

Nombre y Firma



2025
Año de
La Mujer
Indígena



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos.

Número de Contrato: **050GYR032T00125-011-00**

ACTA RECEPCION DE SERVICIO

En la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes siendo las ----- horas del ----- de ----- reunidos en la oficina de ----- No----- las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce de la presente acta que se levanta con el fin de recibir los trabajos que se le encomendaron al contratista-----con contrato numero-----que consiste en -----correspondiente al mes de-----

--

Una vez verificado que los trabajos fueron realizados conforme al contrato, el Instituto Mexicano del Seguro Social los recibe y se reserva el derecho a realizar las reclamaciones sobre trabajos mal ejecutados, mala calidad de los materiales y vicios ocultos. No habiendo más asuntos que tratar se cierra la presente acta siendo las quince horas con treinta minutos del mismo día, firmando al calce las personas que en ella intervinieron.

El Licitante que participe en la **Adquisición de Refacciones e Insumos para las diferentes Unidades Médicas y Administrativas para el ejercicio 2025**, deberá de apegarse a las características y propiedades acorde a las Normas Oficiales Mexicanas.

JEFE DE CONSERVACIÓN O ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD

Nombre Firma y Matricula

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

Nombre y Firma





Número de Contrato: **050GYR032T00125-011-00**

ANEXO 3 (TRES)
"Formato para Póliza de Fianza de cumplimiento de contrato"

Afianzadora Denominación social: _____, en lo sucesivo "LA AFIANZADORA" con **Domicilio:** _____ y **Autorización del Gobierno Federal para operar:** _____ (Número de oficio y fecha).

Beneficiaria: Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo sucesivo denominado "LA BENEFICIARIA" con **Domicilio:** Av. Alameda N° 704, Col. Del Trabajo C.P. 20180, Aguascalientes, Aguascalientes.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "el fiado" será _____ y a "la Beneficiaria" será a los servidores públicos _____ en archivo PDF enviado por correo electrónico.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos) en lo sucesivo "EL FIADO", **Nombre o denominación social:** _____, **RFC:** _____, **Domicilio:** _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal).

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora", **Monto Afianzado:** _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado), **Moneda:** _____, **Fecha de expedición:** _____, **Obligación garantizada:** El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza, **Naturaleza de las Obligaciones:** La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo "EL CONTRATO":

Número asignado por la Contratante: _____, **Objeto:** _____, **Monto del Contrato:** (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado), **Moneda:** _____, **Fecha de suscripción:** _____, **Vigencia:** (la establecida en el contrato), **Tipo:** _____ (Adquisición de Bienes ó Contratación de Servicios), **Obligación contractual para la garantía de cumplimiento:** Divisible

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, "el fiado", "la afianzadora" y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales del Estado de Aguascalientes, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa. La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, Fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La validación de la fianza será en el portal de internet _____ (señalar portal)
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, RELACIONADOS CON LA MISMA.





Número de Contrato: **050GYR032T00125-011-00**

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA. Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO. La "Afianzadora", se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10 % (diez por ciento) del monto máximo del "Contrato". La "Afianzadora" reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación en el monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, la "Afianzadora" emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada. En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, la "Afianzadora" se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud de "el fiado", la "Afianzadora" podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente. La "Afianzadora" acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado; de estipularse que es divisible, la "Afianzadora" pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas hasta llegar al monto total de la presente fianza si es el caso.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA. La "Afianzadora", se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA. La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente por el plazo de DIEZ MESES contados a partir del día siguiente en que concluya la vigencia del contrato, o bien, a partir del día siguiente en que la "Beneficiaria" notifique por escrito a el "Fiado" la rescisión administrativa de el "Contrato". Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente y que esta haya causado ejecutoria. De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a la "Afianzadora", la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes. La "Afianzadora" acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Beneficiaria" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN. Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Beneficiaria" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, la "Afianzadora" otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a la "Afianzadora"





Número de Contrato: **050GYR032T00125-011-00**

dichos documentos expedidos por "la Beneficiaria". El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita la "Afianzadora" por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD. La "Afianzadora" realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias. La "Afianzadora" deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al "Fiado", acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS. El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por la "Afianzadora" por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA. La "Afianzadora" quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Beneficiaria" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía. El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a la "Afianzadora" la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el "Fiado" solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente. Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Beneficiaria" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el "Fiado", respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS. La "Afianzadora" acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN "La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la "Afianzadora" y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES. Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS. (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos.

Número de Contrato: **050GYR032T00125-011-00**

ANEXO 4 (CUATRO)
"Oficios de Designación"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada
En Aguascalientes
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Conservación

Of. N° 019001140100/317/2024
Aguascalientes, Ags., a 2 de octubre de 2024

Ing. Julio César Moreno Ortega

Cargo: Jefe del Depto. de Conservación y Servicios Generales

Área de Adscripción: Jefatura de Servicios Administrativos

Domicilio Institucional: Av. Alameda 704, Col del Trabajo, Aguascalientes, Ags.

RFC: [REDACTED]

CUR: [REDACTED]

Correo Institucional: [REDACTED]

Teléfono Institucional: [REDACTED]

Presente

De conformidad con lo establecido en los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15, inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le informo que se le designa para que funja como Administrador del Contrato que se derive del procedimiento de contratación de Adquisición de refacciones e insumos para diferentes Unidades Médicas y Administrativas del OOAD Aguascalientes para el ejercicio 2025, siendo responsable de verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones que del mismo se deriven.

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

"Seguridad y Solidaridad Social"

Mtra. Patricia Siles Araujo
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Se elimina R.F.C., C.U.R.P., numero telefónico y correo electrónico de servidores públicos por considerarse información confidencial de una persona física identificada e identificable cuya difusión puede afectar la esfera privada de la misma por tal motivo dichos datos son confidenciales, de acuerdo con los artículos 115,120 y 121 de la LGTAP

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo	Firma
Autoriza	Ing. Julio Cesar Moreno Ortega	Jefe Dpto. de Cons. Y Serv. Gen.	[REDACTED]
Revisa	Ing. Rogelio Martínez Delgadillo	Jefe de oficina de Conservación	[REDACTED]



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos.

Número de Contrato: **050GYR032T00125-011-00**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada
En Aguascalientes
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Conservación

Of. N° 019001140100/318/2024
Aguascalientes, Ags., a 2 de octubre de 2024

Ing. Julio César Moreno Ortega

Cargo: Jefe del Depto. de Conservación y Servicios Generales

Área de Adscripción: Jefatura de Servicios Administrativos

Domicilio Institucional: Av. Alameda 704, Col del Trabajo, Aguascalientes, Ags.

RFC: [REDACTED]

CURP: [REDACTED]

Correo Institucional: [REDACTED]

Teléfono Institucional: [REDACTED]

Presente

De conformidad con lo establecido en Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los Artículos 2 fracciones II y III y 46 fracción V de su Reglamento y numeral 4.25 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le informo que se designa como **representante del área técnica** para los eventos programados en el procedimiento de contratación de **Adquisición de refacciones e insumos para diferentes Unidades Médicas y Administrativas del OOAD Aguascalientes para el ejercicio 2025**, quien cuenta con los conocimientos técnicos suficientes para dar respuesta clara y precisa a los planteamientos de los licitantes participantes, así como para evaluar las proposiciones técnicas que sean presentadas por los mismos.

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Mtra. Patricia Siles Araujo
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Se elimina R.F.C., C.U.R.P., numero telefónico y correo electrónico de servidores públicos por considerarse información confidencial de una persona física identificada e identificable cuya difusión puede afectar la esfera privada de la misma por tal motivo dichos datos son confidenciales, de acuerdo con los artículos 115,120 y 121 de la LGTAIP

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo	Firma
Autoriza	Ing. Julio Cesar Moreno Ortega	Jefe Dpto. de Cons. Y Serv. Gen.	
Revisa	Ing. Rogelio Martínez Delgadillo	Jefe de oficina de Conservación	

Av. Alameda 704, Col. Del Trabajo, C.P. 20180, Ciudad Aguascalientes

Tel: 449-975-22-00, Ext. 41138.

www.imss.gob.mx



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Página 45



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos.

Número de Contrato: **050GYR032T00125-011-00**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada En
Aguascalientes
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Conservación

Of. N° 019001140100/319/2024
Aguascalientes, Ags., a 2 de octubre de 2024

Ing. Edgar Gonzalez Romo
Cargo: Jefe de Conservación de HGZ 1
Área de Adscripción: Hospital General de Zona No. 1
Domicilio Institucional: Av. José Ma. Chávez No. 1202 Col. Lindavista Aguascalientes Ags.
RFC: [REDACTED]
CURP: [REDACTED]
Correo Institucional: [REDACTED]
Teléfono Institucional: [REDACTED]
Presente

De conformidad con lo establecido en los numerales 5.3.15 último párrafo y 5.5.3.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le informo que se designa como **administrador auxiliar del contrato** para el debido cumplimiento de las obligaciones del Administrador del Contrato para que verifiquen el cumplimiento de las condiciones, características, especificaciones y demás obligaciones que se consignen en el contrato de **Adquisición de refacciones e insumos para diferentes Unidades Médicas y Administrativas del OOAD Aguascalientes para el ejercicio 2025**, para tal efecto a continuación se relaciona los preceptos que se deberá vigilar y verificar su cumplimiento:

Cuando el proveedor adjudicado no realice el servicio y apegarse correctamente a lo solicitado por el instituto y/o estipulado en los términos y condiciones

Cuando el proveedor adjudicado no presente entregables con la periodicidad marcada en los términos y condiciones.

En caso de encontrarse en cualquiera de los supuestos antes descritos, deberá informar al administrador de contrato a la brevedad posible, adjuntando los elementos suficientes para que éste, calcule la penalización o deducción al pago que corresponda.

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Mtra. Patricia Siles Araujo
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo	Firma
Autoriza	Ing. Julio Cesar Moreno Ortega	Jefe Dpto. de Cons. Y Serv. Gen.	[REDACTED]
Revisa	Ing. Rogelio Martínez Delgadillo	Jefe de oficina de Conservación	[REDACTED]

Av. Alameda 704, Col. Del Trabajo, C. P. 20180, Ciudad Aguascalientes Tel: 449-975-22-00, Ext. 41138. www.imss.gob.mx

Acuerdo *Patricia Siles Araujo*
2C24
Felipe Carrillo PUERTO
2024

Se elimina R.F.C., C.U.R.P., numero telefónico y correo electrónico de servidores públicos por considerarse información confidencial de una persona física identificada e identificable cuya difusión puede afectar la esfera privada de la misma por tal motivo dichos datos son confidenciales, de acuerdo con los artículos 115,120 y 121 de la LGTAP



2025
Año de
La Mujer
Indígena



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos.

Número de Contrato: **050GYR032T00125-011-00**



Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada En
Aguascalientes
Jefatura De Servicios Administrativos
Departamento de Conservación Y Servicios Generales
Oficina de Conservación

Of. N° 019001140100/322/2024
Aguascalientes, Ags., a 2 de octubre de 2024

Ing. Alfonso Castañeda Guerrero
Cargo: Jefe de Conservación de Unidad 4
Área de Adscripción: OOAD
Domicilio Institucional: Av. Alameda No. 704, Col. del Trabajo, Aguascalientes, Ags.
RFC: [REDACTED]
CURP: [REDACTED]
Correo Institucional: [REDACTED]
Teléfono Institucional: [REDACTED]
Presente

De conformidad con lo establecido en los numerales 5.3.15 último párrafo y 5.5.3.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le informo que se designa como **administrador auxiliar del contrato** para el debido cumplimiento de las obligaciones del Administrador del Contrato para que verifiquen el cumplimiento de las condiciones, características, especificaciones y demás obligaciones que se consignen en el contrato de **Adquisición de refacciones e insumos para diferentes Unidades Médicas y Administrativas del OOAD Aguascalientes para el ejercicio 2025**, para tal efecto a continuación se relaciona los preceptos que se deberá vigilar y verificar su cumplimiento:

Cuando el proveedor adjudicado no realice el servicio y apegarse correctamente a lo solicitado por el instituto y/o estipulado en los términos y condiciones

Cuando el proveedor adjudicado no presente entregables con la periodicidad marcada en los términos y condiciones.

En caso de encontrarse en cualquiera de los supuestos antes descritos, deberá informar al administrador de contrato a la brevedad posible, adjuntando los elementos suficientes para que éste, calcule la penalización o deducción al pago que corresponda.

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Mtra. Patricia Siles Araujo
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

ACEPTO RESPONSABILIDAD
[Firma]

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo	Firma
Activa	Ing. Julio Cesar Moreno Ortega	Jefe Dpto. de Cons. Y Serv. Gen.	[REDACTED]
Revisa	Ing. Rogelio Martínez Delgadillo	Jefe de oficina de Conservación	[REDACTED]

Se elimina R.F.C., C.U.R.P., numero telefónico y correo electrónico de servidores públicos por considerarse información confidencial de una persona física identificada e identificable cuya difusión puede afectar la esfera privada de la misma por tal motivo dichos datos son confidenciales, de acuerdo con los artículos 115,120 y 121 de la LGTAP





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos.

Número de Contrato: **050GYR032T00125-011-00**



Organo De Operación Administrativa Desconcentrada En
Aguascalientes
Jefatura De Servicios Administrativos
Departamento de Conservación Y Servicios Generales
Oficina de Conservación

Of. N° 019001140100/323/202
Aguascalientes, Ags., a 2 de octubre de 202

Ing. Brando Emmanuel de la Cruz Salazar
Cargo: Jefe de Conservación de Unidad 5
Área de Adscripción: OOAD
Domicilio Institucional: Av. Alameda No. 704 Col. del Trabajo Aguascalientes Ags.
RFC: [REDACTED]
CUR: [REDACTED]
Correo Institucional: [REDACTED]
Teléfono Institucional: [REDACTED]
Presente

De conformidad con lo establecido en los numerales 5.3.15 último párrafo y 5.5.3.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le informo que se designa como **administrador auxiliar del contrato** para el debido cumplimiento de las obligaciones del Administrador del Contrato para que verifiquen el cumplimiento de las condiciones, características, especificaciones y demás obligaciones que se consignen en el contrato de **Adquisición de refacciones e insumos para diferentes Unidades Médicas y Administrativas del OOAD Aguascalientes para el ejercicio 2025**, para tal efecto a continuación se relaciona los preceptos que se deberá vigilar y verificar su cumplimiento:

Cuando el proveedor adjudicado no realice el servicio y apegarse correctamente a lo solicitado por el instituto y/o estipulado en los términos y condiciones

Cuando el proveedor adjudicado no presente entregables con la periodicidad marcada en los términos y condiciones.

En caso de encontrarse en cualquiera de los supuestos antes descritos, deberá informar al administrador de contrato a la brevedad posible, adjuntando los elementos suficientes para que éste, calcule la penalización o deducción al pago que corresponda.

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Mtra. Patricia Siles Araujo

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo	Firma
Activa	Ing. Julio Cesar Moreno Ortega	Jefe Dpto. de Cons. Y Serv. Gen.	[REDACTED]
Revisa	Ing. Rogelio Martínez Delgadillo	Jefe de oficina de Conservación	[REDACTED]

Se elimina R.F.C., C.U.R.P., numero telefónico y correo electrónico de servidores públicos por considerarse información confidencial de una persona física identificada e identificable cuya difusión puede afectar la esfera privada de la misma por tal motivo dichos datos son confidenciales, de acuerdo con los artículos 115, 120 y 121 de la LGTAP





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos.

Número de Contrato: **050GYR032T00125-011-00**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada En
Aguascalientes
Jefatura De Servicios Administrativos
Departamento de Conservación Y Servicios Generales
Oficina de Conservación

Of. N° 019001140100/320/2024
Aguascalientes, Ags., a 2 de octubre de 2024

Ing. Enrique González Esquivel

Cargo: Jefe de Conservación de HGZ 2

Área de Adscripción: Hospital General de Zona No. 2

Domicilio Institucional: Av. Los Conos Esq. Av. Aguascalientes Fracc. Ojocaliente I, Ags, Ags.

RFC: [REDACTED]

CURP: [REDACTED]

Correo Institucional: [REDACTED]

Teléfono Institucional: [REDACTED]

Presente

De conformidad con lo establecido en los numerales 5.3.15 último párrafo y 5.5.3.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le informo que se designa como **administrador auxiliar del contrato** para el debido cumplimiento de las obligaciones del Administrador del Contrato para que verifiquen el cumplimiento de las condiciones, características, especificaciones y demás obligaciones que se consignen en el contrato de **Adquisición de refacciones e insumos para diferentes Unidades Médicas y Administrativas del OOAD Aguascalientes para el ejercicio 2025**, para tal efecto a continuación se relaciona los preceptos que se deberá vigilar y verificar su cumplimiento:

Cuando el proveedor adjudicado no realice el servicio y apegarse correctamente a lo solicitado por el instituto y/o estipulado en los términos y condiciones

Cuando el proveedor adjudicado no presente entregables con la periodicidad marcada en los términos y condiciones.

En caso de encontrarse en cualquiera de los supuestos antes descritos, deberá informar al administrador de contrato a la brevedad posible, adjuntando los elementos suficientes para que éste, calcule la penalización o deducción al pago que corresponda.

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Mtra. Patricia Siles Araujo

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo	Firma
Autoriza	Ing. Julio Cesar Moreno Ortega	Jefe Dpto. de Cons. Y Serv. Gen.	[REDACTED]
Revisa	Ing. Rogelio Martínez Delgadillo	Jefe de oficina de Conservación	[REDACTED]

Av. Alameda 704, Col. Del Trabajo, C. P. 20180, Ciudad Aguascalientes

Tel: 449-975-22-00, Ext. 41138. www.imss.gob.mx

Recibo y me pongo bien
[Firma]



Se elimina R.F.C., C.U.R.P., numero telefónico y correo electrónico de servidores públicos por considerarse información confidencial de una persona física identificada e identificable cuya difusión puede afectar la esfera privada de la misma por tal motivo dichos datos son confidenciales, de acuerdo con los artículos 115,120 y 121 de la LGTAIP



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Número de Contrato: **050GYR032T00125-011-00**



Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada En
Aguascalientes
Jefatura De Servicios Administrativos
Departamento de Conservación Y Servicios Generales
Oficina de Conservación

Of. N° 019001140100/321/2024
Aguascalientes, Ags., a 2 de octubre de 2024

Ing. Hector Cortés Márquez

Cargo: Jefe de Conservación de HGZ 3

Área de Adscripción: Hospital General de Zona No. 3

Domicilio Institucional: Av. Prolongación Zaragoza S/N, Jesús María, Ags.

RFC: [REDACTED]

CURP: [REDACTED]

Correo Institucional: [REDACTED]

Teléfono Institucional: 449 193 55 66 EXT. 41220

Presente

De conformidad con lo establecido en los numerales 5.3.15 último párrafo y 5.5.3.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le informo que se designa como **administrador auxiliar del contrato** para el debido cumplimiento de las obligaciones del Administrador del Contrato para que verifiquen el cumplimiento de las condiciones, características, especificaciones y demás obligaciones que se consignen en el contrato de **Adquisición de refacciones e insumos para diferentes Unidades Médicas y Administrativas del OOAD Aguascalientes para el ejercicio 2025**, para tal efecto a continuación se relaciona los preceptos que se deberá vigilar y verificar su cumplimiento:

Cuando el proveedor adjudicado no realice el servicio y apegarse correctamente a lo solicitado por el instituto y/o estipulado en los términos y condiciones

Cuando el proveedor adjudicado no presente entregables con la periodicidad marcada en los términos y condiciones.

En caso de encontrarse en cualquiera de los supuestos antes descritos, deberá informar al administrador de contrato a la brevedad posible, adjuntando los elementos suficientes para que éste, calcule la penalización o deducción al pago que corresponda.

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

Mtra. Patricia Siles Araujo

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo	Firma
Autoriza	Ing. Julio Cesar Moreno Ortega	Jefe Dpto. de Cons. Y Serv. Gen.	[FIRMA]
Revisa	Ing. Rogelio Martínez Delgadillo	Jefe de oficina de Conservación	[FIRMA]

*Acepto
Responsabilidad
[FIRMA]*



Se elimina R.F.C., C.U.R.P., numero telefónico y correo electrónico de servidores públicos por considerarse información confidencial de una persona física identificada e identificable cuya difusión puede afectar la esfera privada de la misma por tal motivo dichos datos son confidenciales, de acuerdo con los artículos 115,120 y 121 de la LGTAIP





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos.

Número de Contrato: **050GYR032T00125-011-00**

ANEXO 5 (CINCO)
"Propuesta Económica del Proveedor"

FERREDISTRIBUIDORA RAMIREZ

MONSERRATH GUADALUPE RAMIREZ VERA

RFC: RAVM8508294M2

REPUBLICA DOMINICANA # 414 LAS AMERICAS AGS, AGS CP 20230

ANEXO NUMERO 5 (NUEVE)	
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS	
LICITACION PUBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR0500GYR032-T-1-2024	
NOMBRE DEL LICITANTE: MONSERRATH GUADALUPE RAMIREZ VERA	RFC LICITANTE: RAVM8508294M2
FABRICANTE: MONSERRATH GUADALUPE RAMIREZ VERA	DISTRIBUIDOR: MONSERRATH GUADALUPE RAMIREZ VERA
NUMERO DE PROVEEDOR IMSS: 138602	NUMERO DE PARTIDA: 1
NOMBRE DE LA PARTIDA: REFACCIONES ELECTRICIDAD	

RENGLÓN	DESCRIPCION	UNIDAD	FABRICANTE	MARCA	PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	COPEL CONDUIT P10 3/4 9570505	PZA	ARDOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARDOS	MEXICO	\$ 9.80	\$ 9.80
2	FOOD HORNO REFRIGERADOR E-26 25 W. 8900800	PZA	ARDOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARDOS	MEXICO	\$ 14.70	\$ 14.70
3	VARILLA ROSCADA 5/16	PZA	ARDOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARDOS	MEXICO	\$ 63.70	\$ 63.70
4	VARILLA ROSCADA 3/8	PZA	ARDOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARDOS	MEXICO	\$ 49.00	\$ 49.00
5	VARILLA ROSCADA 1/2	PZA	ARDOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARDOS	MEXICO	\$ 117.60	\$ 117.60
6	VARILLA ROSCADA 1/4	PZA	ARDOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARDOS	MEXICO	\$ 58.80	\$ 58.80
7	ODOO CONDUIT P10 1/2 9500500	PZA	ARDOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARDOS	MEXICO	\$ 39.20	\$ 39.20
8	TUBO CONDUIT GALVANIZADO 1 1/4 P10EL0.	TRA	ARDOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARDOS	MEXICO	\$ 392.00	\$ 392.00
9	TUBO CONDUIT GALVANIZADO P10SA 2"	TRA	ARDOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARDOS	MEXICO	\$ 872.20	\$ 872.20
10	CONECTOR ZAPA CURVO 3/4	PZA	ARDOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARDOS	MEXICO	\$ 24.50	\$ 24.50
11	CANAleta MULTIFUNCION 10 X 10	PZA	ARDOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARDOS	MEXICO	\$ 19.60	\$ 19.60
12	CANAleta 2 VIAS MC2202 X 10 TRAMO DE 2 M.	PZA	ARDOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARDOS	MEXICO	\$ 24.50	\$ 24.50
13	ODOO CONDUIT VERDE 3/4 X 3 MTS. PESADO PVC	TRA	ARDOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARDOS	MEXICO	\$ 39.20	\$ 39.20
14	ODOO CONDUIT PVC 1/2" (CURVA) PESADO VERDE	PZA	ARDOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARDOS	MEXICO	\$ 12.74	\$ 12.74
15	ODOO CONDUIT PVC 3/4" (CURVA) PESADO VERDE	PZA	ARDOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARDOS	MEXICO	\$ 14.70	\$ 14.70
16	ODOO CONDUIT PVC 1" (CURVA) PESADO VERDE	PZA	ARDOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARDOS	MEXICO	\$ 17.64	\$ 17.64
17	CONECTOR CONDUIT PVC 1/2" PESADO VERDE	PZA	ARDOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARDOS	MEXICO	\$ 12.74	\$ 12.74
18	CONECTOR CONDUIT PVC 3/4" PESADO VERDE	PZA	ARDOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARDOS	MEXICO	\$ 14.70	\$ 14.70
19	CONECTOR CONDUIT PVC 1" PESADO VERDE	PZA	ARDOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARDOS	MEXICO	\$ 9.80	\$ 9.80
20	COPEL CONDUIT PVC 1/2" PESADO	PZA	ARDOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARDOS	MEXICO	\$ 9.80	\$ 9.80
21	COPEL CONDUIT PVC 3/4" PESADO	PZA	ARDOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARDOS	MEXICO	\$ 12.74	\$ 12.74
22	COPEL CONDUIT PVC 1" PESADO	PZA	ARDOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARDOS	MEXICO	\$ 14.70	\$ 14.70
23	LAMPARA LED 20 W. A95 100-240V 9403292	PZA	ARDOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARDOS	MEXICO	\$ 294.00	\$ 294.00
24	PORTALAMPARA CUADRADA 9400160	PZA	ARDOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARDOS	MEXICO	\$ 14.70	\$ 14.70





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos.

Número de Contrato: **050GYR032T00125-011-00**

FERREDISTRIBUIDORA RAMIREZ

MONSERATH GUADALUPERAMIREZ VERA

RFC: RAVM8508294M2

REPÚBLICA DOMINICANA # 414 LAS AMÉRICAS AGS, AGS CP 20230

25	PORTALAMPARA REDONDA 4" 9400150	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 19.60	\$ 19.60
26	PORTALAMPARA 5400130	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 12.74	\$ 12.74
27	CONECTOR CURVO 1 1/4	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 9.80	\$ 9.80
28	CONECTOR ZAPA RECTO 2"	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 44.10	\$ 44.10
29	CONECTOR ZAPA RECTO 1 1/2	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 39.20	\$ 39.20
30	CONTRA TUERCA CONDUIT 1"	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 7.84	\$ 7.84
31	CONECTOR ZAPA CURVO 1"	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 44.10	\$ 44.10
32	MONITOR CONDUIT 3/4	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 9.80	\$ 9.80
33	CONTRA MONITOR CONDUIT 3/4	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 11.76	\$ 11.76
34	MONITOR CONDUIT 1"	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 17.64	\$ 17.64
35	MONITOR CONDUIT 1/2	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 11.76	\$ 11.76
36	APAGADOR PALANCA CON CABLES 8840300	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 19.60	\$ 19.60
37	CABLE COAXIAL P/TELEVISION MTB	MTB	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 22.54	\$ 22.54
38	CONECTOR ZAPA CURVO 1/2	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 22.54	\$ 22.54
39	TUBO CONDUIT GALVANIZADO 1" P/DELG.	TRA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 196.00	\$ 196.00
40	TUBO FLEXIBLE ZAPA 3/4 9520150	MTB	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 29.40	\$ 29.40
41	TUBO FLEXIBLE ZAPA 1/2 9520050	MTB	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 24.50	\$ 24.50
42	TUBO FLEXIBLE ZAPA 1 1/4	MTB	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 39.20	\$ 39.20
43	TUBO FLEXIBLE ZAPA 1"	MTB	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 34.30	\$ 34.30
44	COPEL CONDUIT PID 1" 9570555	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 17.64	\$ 17.64
45	COPEL CONDUIT PID 1 1/2 S/ROSCA	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 19.60	\$ 19.60
46	COPEL CONDUIT PID 3/4 C/ROSCA	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 24.50	\$ 24.50
47	COPEL CONDUIT PID 1/2 9570455	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 11.76	\$ 11.76
48	COPEL CONDUIT PID 1 1/4 9570605	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 17.64	\$ 17.64
49	TUBO CONDUIT GALVANIZADO 1/2 P/DELG. S/COPEL OMEGA	TRA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 117.60	\$ 117.60
50	TUBO CONDUIT P/MIUFA GALVANIZADO (32MM) 1 1/4 X 3 MTB.	TRA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 294.00	\$ 294.00
51	TUBO CONDUIT GALVANIZADO P/OSA 1/2	TRA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 117.60	\$ 117.60



2025

Año de
La Mujer
Indígena



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos.

Número de Contrato: **050GYR032T00125-011-00**

FERREDISTRIBUIDORA RAMIREZ

MONSERATH GUADALUPE RAMIREZ VERA

RFC: RAVM8508294M2

REPÚBLICA DOMINICANA # 414 LAS AMÉRICAS AGS, AGS CP 20230

52	TUBO CONDUIT ESMALTADO 2 PIGA	TRA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$	842.80	\$	842.80
53	TUBO CONDUIT GALVANIZADO 3/4 PIGELO. S/COPLE OMEGA	TRA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$	156.80	\$	156.80
54	TUBO CONDUIT ESMALTADO 5/8 2" PIGELO.	TRA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$	803.60	\$	803.60
55	TUBO CONDUIT ESMALTADO 1 1/2 PIGA	TRA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$	705.60	\$	705.60
56	TUBO CONDUIT GALVANIZADO 1" PIGSA S/COPLE OMEGA	TRA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$	607.60	\$	607.60
57	TUBO CONDUIT ESMALTADO 5/8 1 1/2 PIGELO.	TRA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$	539.00	\$	539.00
58	TUBO CONDUIT GALVANIZADO PIGSA 3/4	TRA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$	274.40	\$	274.40
59	CONECTOR ZAPA RECTO 1/2"	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$	14.70	\$	14.70
60	CLAVINA BLINDADA CON ABRAZADERA 8830150	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$	44.10	\$	44.10
61	CONECTOR ZAPA RECTO 3/4"	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$	19.60	\$	19.60
62	CONECTOR ZAPA RECTO 1"	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$	34.30	\$	34.30
63	CONECTOR ZAPA RECTO 1 1/4	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$	19.60	\$	19.60
64	CONECTOR CONDUIT 3/4 P/D 9570105	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$	19.60	\$	19.60
65	CONECTOR CONDUIT 1/2 P/D 9570055	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$	14.70	\$	14.70
66	CONECTOR CONDUIT 1 P/D 9570155	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$	24.50	\$	24.50
67	COPLÉ CONDUIT PIG 1/2 C/ROSCA 9570055	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$	14.70	\$	14.70
68	CONECTOR CONDUIT 1 1/4 P/D 9570205	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$	29.40	\$	29.40
69	CINTA AÑILAR NEGRA 9750050	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$	19.60	\$	19.60
70	TUBO CONDUIT VERDE 1/2 X 3 MTS. PESADO PVC	TRA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$	117.60	\$	117.60
71	TUBO CONDUIT VERDE 1 X 3 MTS. PESADO PVC	TRA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$	196.00	\$	196.00
72	CABLE T.H.W. 12 (ROLLO) 110012	ROL	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$	1,274.00	\$	1,274.00
73	CABLE T.H.W. 12 METRO 110012	MTS	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$	12.74	\$	12.74
74	BOQUET BAQUELITA 9400070	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$	14.70	\$	14.70
75	FOCO FLAMA CLARO 40 W. E-26 8900840	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$	22.54	\$	22.54
76	ODDO CONDUIT P/D 1 1/2 9500700	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$	24.50	\$	24.50
77	CONECTOR CONDUIT 1 1/2 P/D 9570255	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$	34.30	\$	34.30
78	CONTACTO DUPLEX ATERRIZADO MARFIL 8810250	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$	34.30	\$	34.30



2025

Año de
La Mujer
Indígena



Número de Contrato: **050GYR032T00125-011-00**

FERREDISTRIBUIDORA RAMIREZ

MONSERRATH GUADALUPE RAMIREZ VERA

RFC: RAVM8508294M2

REPÚBLICA DOMINICANA # 414 LAS AMÉRICAS AGS, AGS CP 20230

79	CONTACTO DOBLE ATERRIZADO MARFIL 8810150	PZA	ARDOIS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARDOIS	MEXICO	\$ 39.20	\$ 39.20
80	CLAVIA USO RUDO 8830100	PZA	ARDOIS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARDOIS	MEXICO	\$ 17.54	\$ 17.54
81	CONTACTO BLINDADO C/ABRAZADERA 8810300	PZA	ARDOIS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARDOIS	MEXICO	\$ 44.10	\$ 44.10
82	PLACA DUPLEX ALUMINIO 88000250	PZA	ARDOIS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARDOIS	MEXICO	\$ 22.54	\$ 22.54
83	PLACA PLASTICO INT/IMPERIE DUPLEX 8800150	PZA	ARDOIS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARDOIS	MEXICO	\$ 44.10	\$ 44.10
84	CINTA AISLAR COLORES	PZA	ARDOIS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARDOIS	MEXICO	\$ 24.50	\$ 24.50
85	CLAVIA CONVERTIDORA DE HULE 8820250	PZA	ARDOIS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARDOIS	MEXICO	\$ 14.70	\$ 14.70
86	CINTA TRANSPARENTE 48 X 150 9750200	PZA	ARDOIS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARDOIS	MEXICO	\$ 68.60	\$ 68.60
87	CABLE T.H.W. 10 METRO	MTS	ARDOIS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARDOIS	MEXICO	\$ 19.50	\$ 19.50
88	CABLE T.H.W. 14 METRO 110014	MTS	ARDOIS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARDOIS	MEXICO	\$ 13.72	\$ 13.72
89	CABLE T.H.W. 8 METRO 110008	MTS	ARDOIS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARDOIS	MEXICO	\$ 34.30	\$ 34.30
90	CONECTOR RECTO USO RUDO 1/2 9540100	PZA	ARDOIS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARDOIS	MEXICO	\$ 9.80	\$ 9.80
91	CINTA PLATA P/DUCTOS GRIS 2" 48 X 45 9750500	PZA	ARDOIS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARDOIS	MEXICO	\$ 166.60	\$ 166.60
92	FOCO HORNO REFRIGERADOR E-25 40 W. 8900810	PZA	ARDOIS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARDOIS	MEXICO	\$ 19.60	\$ 19.60
93	CAJA CUADRADA 3 X 3 PLASTICO VERDE	PZA	ARDOIS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARDOIS	MEXICO	\$ 9.80	\$ 9.80
94	CAJA CUADRADA OTAPA 4 X 4 PLASTICO VERDE CAPP019	PZA	ARDOIS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARDOIS	MEXICO	\$ 14.70	\$ 14.70
95	CAJA CUADRADA 5 X 5 PLASTICO VERDE	PZA	ARDOIS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARDOIS	MEXICO	\$ 9.80	\$ 9.80
96	CAJA REDONDA 3" PLASTICO VERDE TIPSA	PZA	ARDOIS TECNICA S.A. DE C.V.	ARDOIS	MEXICO	\$ 4.90	\$ 4.90
97	TAPA CUADRADA 3 X 3 PLASTICO VERDE	PZA	ARDOIS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARDOIS	MEXICO	\$ 9.80	\$ 9.80
98	TAPA REALIZADA 4" PLASTICO VERDE	PZA	ARDOIS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARDOIS	MEXICO	\$ 4.90	\$ 4.90
99	TAPA CUADRADA 5 X 5 PLASTICO VERDE	PZA	ARDOIS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARDOIS	MEXICO	\$ 4.90	\$ 4.90
100	TAPA REDONDA 3" PLASTICO VERDE	PZA	ARDOIS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARDOIS	MEXICO	\$ 4.90	\$ 4.90
101	TAPA CUADRADA 4 X 4 PLASTICO VERDE	PZA	ARDOIS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARDOIS	MEXICO	\$ 9.80	\$ 9.80
102	ODOO CONDUIT RID 1" 9500600	PZA	ARDOIS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARDOIS	MEXICO	\$ 17.54	\$ 17.54
103	ABRAZADERA UNICANAL 1/2	PZA	ARDOIS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARDOIS	MEXICO	\$ 9.80	\$ 9.80
104	ABRAZADERA UNICANAL 3/4	PZA	ARDOIS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARDOIS	MEXICO	\$ 11.76	\$ 11.76
105	CONDULET DE ALUMINIO TIPO C C75 3/4 9840595	PZA	ARDOIS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARDOIS	MEXICO	\$ 47.04	\$ 47.04
106	CONDULET DE ALUMINIO TIPO T T75 3/4 9840505	PZA	ARDOIS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARDOIS	MEXICO	\$ 47.04	\$ 47.04





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos.

Número de Contrato: **050GYR032T00125-011-00**

FERREDISTRIBUIDORA RAMIREZ

MONSERATH GUADALUPERAMIREZ VERA

RFC: RAVM8508294M2

REPÚBLICA DOMINICANA #414 LAS AMÉRICAS AGS, AGS CP 20230

107	CODO CONDUIT PID 2" 9500750	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 47.04	\$ 47.04
108	CODO CONDUIT PID 1 1/4 9500650	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 29.40	\$ 29.40
109	CODO CONDUIT PID RIGIDO 1 1/2 9500250	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 63.70	\$ 63.70
110	COPLE CONDUIT PID 3/4 QUINZINO	PZA	ARGOS RTICINO	QUINZINO	MEXICO	\$ 29.40	\$ 29.40
111	COPLE CONDUIT PID 2" 9570705	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 34.30	\$ 34.30
112	CODO CONDUIT PID 3/4 9500550	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 14.70	\$ 14.70
113	EXTENSION USO RUDO 2 X 16 30 MTS 9710315	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 441.00	\$ 441.00
114	CONDULET DE ALUMINIO TIPO C-C50 1/2 9840590	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 31.36	\$ 31.36
115	CLAVIA BLINDADA ATERRIZADA 8830300	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 24.50	\$ 24.50
116	ABRAZADERA UNICANAL 1"	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 6.86	\$ 6.86
117	ABRAZADERA UNICANAL 1 1/4	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 9.80	\$ 9.80
118	CONDULET DE ALUMINIO TIPO T T125 1 1/4 9840515	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 100.94	\$ 100.94
119	TUBO CONDUIT GALVANIZADO 2" P/DELG. 6/COPEL OMEGA	TRA	LA METALICA S.A. DE C.V.	OMEGA	MEXICO	\$ 392.00	\$ 392.00
120	CABLE T.H.W. 3/0 AWG G100	MTS	INDUSTRIAS JUSA	JUSA	MEXICO	\$ 303.80	\$ 303.80
121	CONTACTO DUPLEX NARANJA 8810255	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 39.20	\$ 39.20
122	PORTALAMPARA CON CLAVIA E-25 9400040	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 9.80	\$ 9.80
123	PLACA D/PLASTICO PIRECEPTACULO NARANJA 8800055	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 9.80	\$ 9.80
124	LAMPARA LED 5 W. A60 127V 9403017	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 19.60	\$ 19.60
125	LAMPARA LED 12W. A60 127V 9403019	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 21.56	\$ 21.56
126	CANAleta 1 VIA MC42/1X10 TRAMO DE 2 M.	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 21.56	\$ 21.56
127	CABLE POT BLANCO 16 METRO 1600164	MTS	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 12.74	\$ 12.74
128	CABLE POT BLANCO 14 METRO 1600144	MTS	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 16.62	\$ 16.62
129	CABLE POT BLANCO 12 METRO 1600124	MTS	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 27.44	\$ 27.44
130	GABINETE SLIM LED 2 X 17W TB 8241LED	PZA	AVANLUCE S.A. DE C.V.	AVANLUCE	MEXICO	\$ 705.60	\$ 705.60
131	CAJA RECTANGULAR DE ALUMINIO 3 ORIF.3/4 9840030	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 9.80	\$ 9.80
132	LAMPARA LED GU10 5W 9403361	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 49.00	\$ 49.00
133	CABLE USO RUDO 3 X 12 (METRO) 1303120	MTS	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 47.04	\$ 47.04
134	CABLE USO RUDO 3 X 14 (METRO) 1303140	MTS	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 39.20	\$ 39.20
135	CONNECTOR ZAPA 1:0 3/8 LARGO	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 63.70	\$ 63.70
136	CONNECTOR RECTO TUBO FLEXIBLE LIQUATITE 3/8 Q/CONTRA	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 19.60	\$ 19.60



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Número de Contrato: **050GYR032T00125-011-00**

FERREDISTRIBUIDORA RAMIREZ

MONSERRATH GUADALUPE RAMIREZ VERA

RFC: RAVM8508294M2

REPUBLICA DOMINICANA # 414 LAS AMERICAS AGS, AGS CP 20230

137	CONECTOR CURVO PITUBO FLEXIBLE LIQUATITE 3/8 S/CONTRA	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 24.50	\$ 24.50
138	CONECTOR CURVO PITUBO LIQUATITE 1/2	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 19.60	\$ 19.60
139	APAGADOR PALANCA 3 TORNILLO 8840150	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 16.66	\$ 16.66
140	CONTACTO DUPLEX POLARIZADO MARFIL 8810200	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 14.70	\$ 14.70
141	CAJA RECTANGULAR DE ALUMINIO 3 ORIF. 1/2 9840010	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 44.10	\$ 44.10
142	LAMPARA HALOGENO MR16 50W 9400876	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 14.70	\$ 14.70
143	PROYECTOR LED SLIM 100 W. 9403294	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 736.00	\$ 736.00
144	APAGADOR OVAL 8840350	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 5.88	\$ 5.88
145	FOCO VELA 40 W. E-26 8900820	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 5.88	\$ 5.88
146	FOCO VELA 40W E14 8900830	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 5.88	\$ 5.88
147	ABRAZADERA UÑA 1/2 9810050	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 7.84	\$ 7.84
148	INTERRUPTOR FOTOELECTRICO 127V PISUBURBANAS 9402362	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 58.80	\$ 58.80
149	MONOCOOGLE TIPO EXTREME 8720012	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 68.60	\$ 68.60
150	CABLE USO RUDO 2 X 14 (METRO) 1303140	MTB	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 22.54	\$ 22.54
151	CABLE USO RUDO 2 X 12 (METRO) 1302120	MTB	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 36.26	\$ 36.26
152	PLAFON CUADRADO LISO LED 12 W 9403255	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 245.00	\$ 245.00
153	LAMPARA LED 20 W. A85 100-240V 9403042	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 107.80	\$ 107.80
154	PROYECTOR LED SLIM 50 W. 9403293	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 441.00	\$ 441.00
155	PROYECTOR LED SLIM 150 W. 9403295	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 1,666.00	\$ 1,666.00
156	CANAleta 1 VIA MCA15/1 X 17 TRAMO DE 2 M.	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 25.48	\$ 25.48
157	LAMPARA LED 16W. A80 100-240V 9403040	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 93.10	\$ 93.10
158	LAMPARA LED 36W. T120 100-240V 9403044	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 170.52	\$ 170.52
159	LAMPARA LED 45W. T140 100-240V 9403046	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 245.00	\$ 245.00
160	LAMPARA LED 55W. A160 100-240V 9403048	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 245.00	\$ 245.00
161	CABLE POT BLANCO 18 METRO 1500184	MTB	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 7.84	\$ 7.84
162	PORTALAMPARA FLUORESCENTE T-8 9400995	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 4.90	\$ 4.90
163	PORTALAMPARA CON SENSOR DE MOVIMIENTO 9402520	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 254.80	\$ 254.80





Número de Contrato: **050GYR032T00125-011-00**

FERREDISTRIBUIDORA RAMIREZ

MONSERRATH GUADALUPE RAMIREZ VERA

RFC: RAVM8508294M2

REPUBLICA DOMINICANA # 414 LAS AMERICAS AGS, AGS CP 20230

164	MULTICONTACTO 4 TOMA ATERRI. 2 TOMA USB 9700400	PZA	ARDOS ELECTRICA,S.A. DE C.V.	ARDOS	MEXICO	\$ 176.40	\$ 176.40
165	MULTICONTACTO 4+2 TOMAS C/SUPRESOR 9700350	PZA	ARDOS ELECTRICA,S.A. DE C.V.	ARDOS	MEXICO	\$ 83.30	\$ 83.30
166	CINTA DE TELA DE FIBRA DE VIDRIO 19 MM 9750350	PZA	ARDOS ELECTRICA,S.A. DE C.V.	ARDOS	MEXICO	\$ 156.80	\$ 156.80
167	PLAFON CIRCULAR LISO LED 12 W 9403250	PZA	ARDOS ELECTRICA,S.A. DE C.V.	ARDOS	MEXICO	\$ 235.20	\$ 235.20
168	PLAFON DECORATIVO CON FILO ALUMINIO 9403257	PZA	ARDOS ELECTRICA,S.A. DE C.V.	ARDOS	MEXICO	\$ 332.22	\$ 332.22
169	DERIVADOR TRIPLE ATERRIZADO 9700080	PZA	ARDOS ELECTRICA,S.A. DE C.V.	ARDOS	MEXICO	\$ 19.60	\$ 19.60
170	INTERRUPTOR FOTOELECTRICO 127V P/SUBURBANAS 9402360	PZA	ARDOS ELECTRICA,S.A. DE C.V.	ARDOS	MEXICO	\$ 72.52	\$ 72.52
171	FOCO LUZ DE DIA 100W	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 13.72	\$ 13.72
172	FOCO 100W A-19 NORMAL	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 5.88	\$ 5.88
173	FOCO 60 W CLARO A-19 E-26 NORMAL	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 10.78	\$ 10.78
174	REFLECTOR R-30 75W AZUL	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 27.44	\$ 27.44
175	REFLECTOR PAR-38 100W ROJO	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 79.38	\$ 79.38
176	REFLECTOR R-30 75W VERDE	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 27.44	\$ 27.44
177	REFLECTOR R-30 75W CLARO	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 30.38	\$ 30.38
178	REFLECTOR R-40 250W INFRA-CALOR	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 160.72	\$ 160.72
179	FOCO 40W A-15 HORNO-REFRI CLARO	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 8.82	\$ 8.82
180	FOCO 60W LUZ DE DIA	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 13.72	\$ 13.72
181	FOCO 75W LUZ DE DIA	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 13.72	\$ 13.72
182	FOCO 250W P6-30 E-26 POLLOS	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 60.76	\$ 60.76
183	FOCO 200W A-21 NORMAL	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 31.36	\$ 31.36
184	REFLECTOR PAR-38 100W AZUL MEDIO	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 79.38	\$ 79.38
185	FOCO ANUNCIO 10W S-14 VERDE	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 9.80	\$ 9.80





Número de Contrato: **050GYR032T00125-011-00**

FERREDISTRIBUIDORA RAMIREZ

MONSERRATH GUADALUPE RAMIREZ VERA

RFC: RAVM8508294M2

REPÚBLICA DOMINICANA # 414 LAS AMERICAS AGS, AGS CP 20230

186	TUBO FLUORESCENTE 30 W T8 6500K 86320 OSRAM	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 84.28	\$ 84.28
187	TUBO SLIM LINE 60 W LUZ DE DIA T-8 2400MM OSRAM	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 94.08	\$ 94.08
188	TUBO SLIM LINE 60 W LUZ DE DIA T-12	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 67.62	\$ 67.62
189	TUBO SLIM LINE 32 W LUZ DE DIA T-12	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 47.04	\$ 47.04
190	TUBO FLUORESCENTE 32 W T-12 LUZ DE DIA	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 52.92	\$ 52.92
191	TUBO FLUORESCENTE 32 W T8 8PES ECOLU OSRAM	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 36.26	\$ 36.26
192	LAMPARA LED 17W T8 LED6-020	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 53.90	\$ 53.90
193	TUBO LED 36 W T8 BLANCO 240CM 63ATU007 ARTLITE	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 259.70	\$ 259.70
194	TUBO SLIM LINE 30 W LUZ DE DIA T8 1200MM OSRAM	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 61.74	\$ 61.74
195	TUBO LED 16 W T8 CRISTAL OPALINO	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 63.70	\$ 63.70
196	TUBO FLUORESCENTE 32 W T-8 OS-83344 ECONOMICO OSRAM	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 28.42	\$ 28.42
197	TUBO FLUORESCENTE 17 W T-8 8PX41 OS-22122 OSRAM	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 67.62	\$ 67.62
198	TUBO FLUORESCENTE T5 14W/855/600M OSRAM	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 45.08	\$ 45.08
199	TERM. FASTON AZUL CAL.16 14-250 E-TFZ	PZA	WELLER MEXICO, S.A. DE C.V.	TRUPER	MEXICO	\$ 1.96	\$ 1.96
200	TERMI AMARILLO CAL. 12-10 3/16 E-TA38	PZA	TURPER, S.A. DE C.V.	TRUPER	MEXICO	\$ 1.96	\$ 1.96
201	LAMPARA GERMICIDA PURIF. IP-15	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 523.32	\$ 523.32
202	TUBO FLUORESCENTE 28 W T-5 OS-85107	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 60.76	\$ 60.76
203	LAMPARA PL-C 13W 2P 40K GX23-2	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 34.30	\$ 34.30
204	FOCO LED 9W A19-LED-9W/E26/65	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 33.32	\$ 33.32
205	FOCO AHORRADOR 65W 127V E26 50222 PHILLIPS	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 176.40	\$ 176.40
206	FOCO LED BULB 10W 100-240V PHILLIPS	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 35.28	\$ 35.28





Número de Contrato: **050GYR032T00125-011-00**

FERREDISTRIBUIDORA RAMIREZ

MONSERATH GUADALUPE RAMIREZ VERA

RFC: RAVM8508294M2

REPÚBLICA DOMINICANA #414 LAS AMÉRICAS AGS, AGS CP 20230

207	PANEL SOLAR PIALBERCA POLISUN 40 X 10	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 6,664.00	\$ 6,664.00
208	FOCO ORBITEC BASS 6V 1W	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 4.90	\$ 4.90
209	TUBO FLUORESCENTE 15 W T-8	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 21.56	\$ 21.56
210	TUBO LED 9 W 09T8LED60MV5G 1200-127V	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 42.14	\$ 42.14
211	TUBO LED 9 W T8 DOL-TJ9W-TR	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 73.50	\$ 73.50
212	LAMPARA PL-C 8400P MASTER 13W	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 66.64	\$ 66.64
213	FOCO AHORRADOR 15W	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 53.90	\$ 53.90
214	FOCO NEON ENCAPSULADO 117V REDONDO ROJO	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 10.78	\$ 10.78
215	LAMPARA FLUORESCENTE T54W/965/1.20 CM ECOM	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 55.86	\$ 55.86
216	LAMPARA FLUORESCENTE 30W F48T8 PLL	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 58.80	\$ 58.80
217	LAMPARA LED TUBO T-5 1.20 CM 18 W TECNOLED	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 124.46	\$ 124.46
218	LAMPARA HALOGENO 6V 20W MICROSCOPIO OSRAM	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 98.00	\$ 98.00
219	PORTALAMPARA P/TUBO T-8 SF-400	PZA	ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 7.84	\$ 7.84
220	TUBO FLUORESCENTE 60 W T8 6500K 80430 OSRAM	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 81.34	\$ 81.34
221	TUBO LED T5 18W 100-265V 65K CRISTALINO	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 157.78	\$ 157.78
222	TUBO LED 18W T5 65K CRISTAL OPALINO	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 128.38	\$ 128.38
223	TUBO LED 18W T8 CLARO P202120-02 8L8YLTR-006	PZA	INDUSTRIAS OSRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.	OSRAM	MEXICO	\$ 46.06	\$ 46.06
224	CONTACTO DUPLEX 15A 125V 5-15R EE-270W	PZA	ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 21.56	\$ 21.56
225	PLACA AE666-1V TRADIZIONE 300143 MARFIL TRADIZIONE IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 8.82	\$ 8.82
226	PLACA AE667-2V 300144 MARFIL TRADIZIONE IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 9.80	\$ 9.80
227	PLACA AE668-3V TRADIZIONE 300145 MARFIL IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 9.80	\$ 9.80
228	PLACA AE661 CIECA TRADIZIONE 300146 MARFIL TRADIZIONE IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 9.80	\$ 9.80





ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos.

Número de Contrato: **050GYR032T00125-011-00**

FERREDISTRIBUIDORA RAMIREZ

MONSERATH GUADALUPE RAMIREZ VERA

RFC: RAVM8508294M2

REPÚBLICA DOMINICANA # 414 LAS AMÉRICAS AGS, AGS CP 20230

229	PLACA AE662 PILOTO TRADIZIONE 300147 MARFIL IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 8.82	\$ 8.82
230	APAGADOR SENCILLO AE254 399412 TRADIZIONE IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 13.72	\$ 13.72
231	APAGADOR ESCALERA AE257 399413 TRADIZIONE IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 16.66	\$ 16.66
232	TOMACORRIENTE AE354 TRADIZIONE 399415 MARFIL IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 8.82	\$ 8.82
233	BOTON TIMBRE AE854 399414 TRADIZIONE IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 11.76	\$ 11.76
234	SALIDA T.V. AE900 TRADIZIONE 399416 MARFIL IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 5.88	\$ 5.88
235	TOMA TELEFONICA AE910 MARFIL TRADIZIONE 399417 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 8.82	\$ 8.82
236	TOMACORRIENTE DUPLEX C/TIERRA MARFIL 365028 TRADIZIONE	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 44.10	\$ 44.10
237	CONTACTO ATERRIZADO 450 USO RUDO IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 26.46	\$ 26.46
238	JUEGO PORTALAMPARA SLIM LINE 175-175 310759 IUSA	JGO	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 39.20	\$ 39.20
239	CLAVIA ATERRIZADA UIRUDO 451 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 31.36	\$ 31.36
240	PORTALAMPARA PORCELANA REDONDA P-134 4" 310732 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 15.68	\$ 15.68
241	LAMPARA DE EMERGENCIA 45785	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 455.70	\$ 455.70
242	INTERRUPTOR DE NAVAJA 1 POLO P-1500 310780 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 14.70	\$ 14.70
243	INTERRUPTOR DE NAVAJA 2 POLOS P-1521 310791 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 21.56	\$ 21.56
244	TOMACORRIENTE C/TIERRA 361-T IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 9.80	\$ 9.80
245	PORTALAMPARA PORCELANA P-133 3 14" 310731 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 11.76	\$ 11.76
246	PLACA ALUMINIO 651 1V TIZUNIZN IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 15.68	\$ 15.68
247	PLACA ALUMINIO 653 3V TIZUNIZN IUSA XXX	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 9.80	\$ 9.80
248	BASE SOQUET 355 PARA MEDIDOR 202537 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 131.32	\$ 131.32
249	PORTALAMPARA SENCILLO 112 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 1.96	\$ 1.96
250	BOTON TIMBRE DE SOBREPONER 811 310784 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 9.80	\$ 9.80
251	CAJA CHALUPA PLASTICO 318583 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 4.90	\$ 4.90
252	CLAVIA MOVIL BISAGRA TRIPLE 330-M 310771 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 14.70	\$ 14.70
253	RECEPTACULO TRIPLE 343-C IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 4.90	\$ 4.90
254	TAPON FUSIBLE CAT 730-30A 310718 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 5.88	\$ 5.88
255	CLAVIA CONVERTIDORA 334 GRIS 318584 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 9.80	\$ 9.80



2025

Año de
La Mujer
Indígena



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos.

Número de Contrato: **050GYR032T00125-011-00**

FERREDISTRIBUIDORA RAMIREZ

MONSERATH GUADALUPE RAMIREZ VERA

RFC: RAVM8508294M2

REPÚBLICA DOMINICANA #414 LAS AMÉRICAS AGS, AGS CP 20230

256	CONTACTO DOBLE POLARIZADO 352-P 300765 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 20.58	\$ 20.58
257	PORTALAMPARA 117-A C/ROSCA 310749 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 18.62	\$ 18.62
258	TAPON EXTENSION 10 A 831 NEGRA 310786 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 9.80	\$ 9.80
259	PORTALAMPARA 117-B E/CUADRA 310750 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 14.70	\$ 14.70
260	PORTALAMPARA C/LLAVE 127 310753 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 9.80	\$ 9.80
261	BOQUET DE HULE INTEMPERIE 119 310726 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 4.90	\$ 4.90
262	PORTALAMPARA PARED CUADRADA P-132 310730 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 11.76	\$ 11.76
263	PORTALAMPARA CANDELARIO P-130 310729 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 10.78	\$ 10.78
264	PORTALAMPARA PIANUNCIO P-137 310734 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 11.76	\$ 11.76
265	PORTALAMPARA PICANDIL 113-A HIS 310754 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 14.70	\$ 14.70
266	PORTALAMPARA PICANDIL 113-B HL 310755 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 14.70	\$ 14.70
267	PORTALAMPARA PICANDIL P-118 310725 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 11.76	\$ 11.76
268	PORTALAMPARA FLUORESCENTE 171-B 310757 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 12.74	\$ 12.74
269	PORTALAMPARA C/RECEPTACULO 115 310748 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 16.66	\$ 16.66
270	RECEPTACULO COMBINADO VISIBLE P-317 310741 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 9.80	\$ 9.80
271	RECEPTACULO OCULTO 324-M IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 5.88	\$ 5.88
272	PORTALAMPARA RECEP. Y CLAVIJA 145 310756 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 11.76	\$ 11.76
273	CLAVIJA 416 TIPO HULE REDONDA 310773 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 5.86	\$ 5.86
274	BOTON TIMBRE 863 TIQUINZIO IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 5.86	\$ 5.86
275	BOQUET SENCILLO 111 310744 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 9.80	\$ 9.80
276	APAGADOR ESCALERA 256 TIQUINZIO IUSA ***	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 6.86	\$ 6.86
277	CONTACTO TRIPLE DE BAQUELITA 219 310770 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 13.72	\$ 13.72
278	INTERRUPTOR NAVAJA C/PORTAFUSIBLES 1021 310779 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 78.40	\$ 78.40
279	FUSIBLE CARTUCHO 60 AMP X 250V 310883 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 22.54	\$ 22.54
280	FUSIBLE CARTUCHO 30 AMP X 250V 310862 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 21.56	\$ 21.56
281	LISTON FUSIBLE 30 AMP 376984 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 1.96	\$ 1.96
282	LISTON FUSIBLE 60 AMP 618488 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 1.96	\$ 1.96





Número de Contrato: **050GYR032T00125-011-00**

FERREDISTRIBUIDORA RAMIREZ

MONSERRATH GUADALUPERA MIREZ VERA

RFC: RAVM8508294M2

REPÚBLICA DOMINICANA # 414 LAS AMERICAS AGS, AGS CP 20230

283	INTERRUPTOR DE SEGURIDAD 1041 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 169.54	\$ 169.54
284	CLAVIA 415HM MARFIL 310776 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 3.92	\$ 3.92
285	PLACA 1 VENTANA 45P015B 217875 BLANCO SCUDETTO IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 14.70	\$ 14.70
286	PLACA 2 VENTANAS 45P025B 217876 BLANCO SCUDETTO IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 13.72	\$ 13.72
287	PLACA 3 VENTANAS 45P035B 217877 BLANCO SCUDETTO IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 14.70	\$ 14.70
288	PLACA CIEGA 45P045B 217878 SCUDETTO IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 14.70	\$ 14.70
289	APAGADOR SENCILLO HSB-45B01 217868 SCUDETTO IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 22.54	\$ 22.54
290	APAGADOR ESCALERA HSB-45B02 217869 SCUDETTO	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 22.54	\$ 22.54
291	TOMACORRIENTE HSB-45B98T 217866 BLANCO SCUDETTO IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 14.70	\$ 14.70
292	TOMACORRIENTE DUPLEX HSB-3538 BCO 217879 SCUDETTO	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 49.00	\$ 49.00
293	BOTON TIMBRE HSB-45B05 217867 SCUDETTO IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 18.62	\$ 18.62
294	SALIDA DE CABLE HSB-45308 SCUDETTO 217871 BCO IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 7.84	\$ 7.84
295	SALIDA TV COAXIAL HSB-45B91 217874 BCO SCUDETTO IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 7.84	\$ 7.84
296	MODULO CIEGO HSB-45B13 277870 BLANCO SCUDETTO	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 2.94	\$ 2.94
297	TOMA TELEFONICA 4H HSB-45B34 BCO 217872 SCUDETTO	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 9.80	\$ 9.80
298	TIMBRE ZUMBADOR HSB-45B30 SCUDETTO BCO 217873 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 43.12	\$ 43.12
299	REGULADOR ALTA PRESION 2403-U4 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 260.68	\$ 260.68
300	TOMACORRIENTE POLARIZADO AE-354-T 337403 MARFIL TRADICI USA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 19.60	\$ 19.60
301	CENTRO DE CARGA 2 POLOS EMPOTRAR 3020 302422 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 54.88	\$ 54.88
302	CENTRO DE CARGA 1 POLO EMPOTRAR 3010 364623 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 53.90	\$ 53.90
303	APAGADOR INTERRUPTOR DE PASO 348 OOKLU 377049 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 8.82	\$ 8.82
304	KIT 2 DE CARTUCHO Y SOPLETE GAS LP 217020 IUSA	J00	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 266.66	\$ 266.66
305	CENTRO DE CARGA 6 POLOS EMPOTRAR 3060 362642 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 164.64	\$ 164.64
306	CENTRO DE CARGA 8 POLOS EMPOTRAR 3080 362644 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 490.00	\$ 490.00
307	QUINTA TERMINAL ILU-BW-ST 310903 IUSA ***	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 8.82	\$ 8.82
308	CABLE DESNUDO #10 (KILO)	K0R	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 2.94	\$ 2.94
309	CABLE DESNUDO #14 (KILO)	K0R	ARCOES ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARCO06	MEXICO	\$ 176.40	\$ 176.40



2025

Año de
La Mujer
Indígena



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos.

Número de Contrato: **050GYR032T00125-011-00**

FERREDISTRIBUIDORA RAMIREZ

MONSERRATH GUADALUPE RAMIREZ VERA

RFC: RAVM8508294M2

REPÚBLICA DOMINICANA # 414 LAS AMERICAS AGS, AGS CP 20230

310	CINTA AISLAR NEGRA 19 MM X 18 MTO. IUSA	PZA	ARGOS ELECTRICA S.A. DE C.V.	ARGOS	MEXICO	\$ 161.70	\$ 161.70
311	CENTRO DE CARGA 4 POLOS EMPOTRAR 3040 302448 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 16.66	\$ 16.66
312	CLAVIA OVALADA 417 NEGRO 204292 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 122.50	\$ 122.50
313	PLACA ALUMINIO PIRECEPTACULO DOBLE AE-660 319695 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 14.70	\$ 14.70
314	MULTICONTACTO 6 ENTRADA MUL-6B 616618 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 19.60	\$ 19.60
315	MULTICONTACTO SUPRESOR MUL-450B 616617 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 83.30	\$ 83.30
316	PORTALAMPARA C/BARRA INTERR. AE-146 603221 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 178.36	\$ 178.36
317	LISTON FUSIBLE 100 AMP IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 9.80	\$ 9.80
318	PEIGAMIENTO CPVC AMARILLO 118 ML. 227 616613 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 9.80	\$ 9.80
319	CINTA TEFILON 3/4 X 250 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 49.00	\$ 49.00
320	PORTALAMPARA C/REDE Y CADENA 115AN 603220 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 2.94	\$ 2.94
321	CINTA AISLAR COLOR 19 MM X 18 MTO. IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 9.80	\$ 9.80
322	PORTALAMPARA MODUL 190-A-310760 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 11.76	\$ 11.76
323	TOMACORRIENTE INDUSTRIAL BLINDADO 453 603235 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 25.48	\$ 25.48
324	MULTICONTACTO TRIPLE BLANCO 360-B 616612 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 14.70	\$ 14.70
325	LAMPARA LED RETROFIT A19 9W 60W 618312 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 17.64	\$ 17.64
326	REFLECTOR LED BLANCA SLIM 30 W COD.618096 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 28.42	\$ 28.42
327	REFLECTOR LED BLANCA SLIM 50 W COD. 618097 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 343.00	\$ 343.00
328	TUBO T-8 GLASS T 60 CM 9W 618186 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 436.10	\$ 436.10
329	LUMINARIO LED EMP. REDONDO 12 W IUSA 618488	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 49.00	\$ 49.00
330	LUMINARIO SOBREPONER REDONDO 12W IUSA 618160	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 112.70	\$ 112.70
331	CLAVIA INDUSTRIAL BLINDADA 452 603234 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 153.86	\$ 153.86
332	LAMPARA LED TUBO T-8 GLASS Ø 1.25 CM 18 W 618342 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 12.74	\$ 12.74
333	MOTOBOMBA GASOLINA LG P20 616510 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 57.82	\$ 57.82
334	CABLE T.H.W. 4 CONDUMEX	MTS	INDUSTRIAS UNIDAS S.A. DE C.V.	CONDUMEX	MEXICO	\$ 3,430.00	\$ 3,430.00
335	CABLE T.H.W. 1/0 AWG (METRO)	MTS	CONDUMEX S.A. DE C.V.	CONDUMEX	MEXICO	\$ 58.80	\$ 58.80
336	CABLE DESNUDO CAL 12 (METRO) CONDULAC	MTS	CONDULAC S.A. DE C.V.	CONDULAC	MEXICO	\$ 129.36	\$ 129.36
337	CABLE DESNUDO CAL 12 (METRO) CONDULAC	MTS	CONDULAC S.A. DE C.V.	CONDULAC	MEXICO	\$ 19.60	\$ 19.60



2025

Año de
La Mujer
Indígena



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos.

Número de Contrato: **050GYR032T00125-011-00**

FERREDISTRIBUIDORA RAMIREZ

MONSERRATH GUADALUPE RAMIREZ VERA

RFC: RAVM8508294M2

REPÚBLICA DOMINICANA # 414 LAS AMERICAS AGS, AGS CP 20230

338	ACORLADOR 1.34 X 34 311893 IUSA	PZA	CONDULAC,S.A. DE C.V.	CONDULAC	MEXICO	\$ 17.54	\$ 17.54
339	INTERRUPTOR DE LUZ GRADUABLE 1200W	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 119.56	\$ 119.56
340	BASE SOQUET BW-ET PARA MEDIDOR 217791 IUSA	PZA	ELECTRONICA STEREN DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	STEREN	MEXICO	\$ 588.00	\$ 588.00
341	LAMPARA LED ECO A19 9W 6500K 619097 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 257.54	\$ 257.54
342	JO.O. PLACAS 2 VBT. C2 INTERRUPTOR TRADIZIONE 217758 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 19.60	\$ 19.60
343	JO.O. PLACAS 3 VBT. C3 INTERR. TRADIZIONE 217759 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 37.24	\$ 37.24
344	JO.O. PLACAS 2 VBT./1 INTER/1 TOMA CORR. TRADIZIONE 217760 I	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 44.10	\$ 44.10
345	JO.O. PLACAS 3 VBT. C2 INTERR/1 TOMA CORR. TRADIZIONE 217762	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 44.10	\$ 44.10
346	JO.O. PLACAS 2 VBT. C2 TOMA CORR. TRADIZIONE 217761 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 54.88	\$ 54.88
347	JO.O. PLACAS 1 VBT. C1/ INTERRUPTOR TRADIZIONE 217757 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 51.54	\$ 51.54
348	LUMINARIO SOBREPONER REDONDO 18W IUSA 618152	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 22.54	\$ 22.54
349	LUMINARIO SOBREPONER CUADRADA 18W IUSA 618153	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 196.98	\$ 196.98
350	CLAVIA MOVIL BISAGRA AF-420 384872 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 210.70	\$ 210.70
351	CLAVIA MOVIL BISAGRA TRIPLE 330-N 310772 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 27.44	\$ 27.44
352	LAMPARA LED TUBO T-8 GLASS T 1.20 CM 18 W 618188 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 16.66	\$ 16.66
353	PORTALAMPARA PICANDIL AE117-A EMBOLSADO 212899 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 14.70	\$ 14.70
354	PEGAMENTO PVC AZUL 50 G 618417 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 50.96	\$ 50.96
355	MULTICONTACTO 6 ENTRADA MUL-5-1BG 616619 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 14.70	\$ 14.70
356	CLAVIA CONVERTIDORA 334N NARANJA 303426 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 25.48	\$ 25.48
357	LUMINARIO LED EMP. REDONDO 6 W IUSA 618487	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 114.66	\$ 114.66
358	LUMINARIO LED EMP. REDONDO 18 W 618489 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 9.80	\$ 9.80
359	LUMINARIO LED EMP. REDONDO 12 W IUSA 618089	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 89.18	\$ 89.18
360	LUMINARIO LED EMP. REDONDO 18 W 618090 IUSA	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 142.10	\$ 142.10
361	CENTRO DE CARGA SQUARED QOD-1F EMPOTRAR	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 147.00	\$ 147.00
362	CENTRO DE CARGA SQUARED QOD-2F EMPOTRAR	PZA	INDUSTRIAS UNIDAS, S.A. DE C.V.	IUSA	MEXICO	\$ 189.14	\$ 189.14
363	CENTRO DE CARGA SQUARED QOD-4F EMPOTRAR	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	SQD	MEXICO	\$ 169.54	\$ 169.54
364	CENTRO DE CARGA SQUARED QOD-6S SOBREPONER	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	SQD	MEXICO	\$ 214.62	\$ 214.62
365	CENTRO DE CARGA SQUARED QOD-8F EMPOTRAR	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	SQD	MEXICO	\$ 421.40	\$ 421.40





Número de Contrato: **050GYR032T00125-011-00**

FERREDISTRIBUIDORA RAMIREZ

MONSERRATH GUADALUPE RAMIREZ VERA

RFC: RAVM8508294M2

REPÚBLICA DOMINICANA # 414 LAS AMÉRICAS AGS, AGS CP 20230

366	FLOTADOR AUTOMATICO CAVARILLA SD-9036FG SQUARED	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	SQD	MEXICO	\$ 442.96	\$ 442.96
367	CENTRO DE CARGA SQUARED QD-8 16L100F	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	SQD	MEXICO	\$ 666.40	\$ 666.40
368	CENTRO DE CARGA SQUARED QD-25 SOBREPONER	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	SQD	MEXICO	\$ 686.00	\$ 686.00
369	CENTRO DE CARGA SQUARED QD-18 SOBREPONER	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	SQD	MEXICO	\$ 931.00	\$ 931.00
370	CENTRO DE CARGA SQUARED QD-16U 32151801	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	SQD	MEXICO	\$ 215.60	\$ 215.60
371	CENTRO DE CARGA SQUARED QD-6F EMPOTRAR	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	SQD	MEXICO	\$ 161.70	\$ 161.70
372	CENTRO DE CARGA SQUARED QD-48 SOBREPONER	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	SQD	MEXICO	\$ 211.68	\$ 211.68
373	PASTILLA SQUARED SD-Q0140 1 X 40	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	SQD	MEXICO	\$ 522.34	\$ 522.34
374	PASTILLA SQUARED SD-Q0150 1 X 50	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	SQD	MEXICO	\$ 344.96	\$ 344.96
375	PASTILLA SQUARED SD-Q0130 1 X 30	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	SQD	MEXICO	\$ 173.46	\$ 173.46
376	PASTILLA SQUARED SD-Q0120 1 X 20	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	SQD	MEXICO	\$ 182.28	\$ 182.28
377	PASTILLA SQUARED SD-Q0115 1 X 15	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	SQD	MEXICO	\$ 176.40	\$ 176.40
378	INTERRUPTOR 3 POLOS QD340 SQUARED	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	SQD	MEXICO	\$ 176.40	\$ 176.40
379	PASTILLA SQUARED SD-Q0250 2 X 50	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	SQD	MEXICO	\$ 181.30	\$ 181.30
380	INTERRUPTOR 2 POLOS QD220 SQUARED	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	SQD	MEXICO	\$ 970.20	\$ 970.20
381	CENTRO DE CARGA SQUARED QD-12 EMPOTRAR	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	SQD	MEXICO	\$ 504.70	\$ 504.70
382	INTERRUPTOR 3 POLOS QD350 SQUARED	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	SQD	MEXICO	\$ 441.00	\$ 441.00
383	INTERRUPTOR 3 POLOS QD330 SQUARED	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	SQD	MEXICO	\$ 931.00	\$ 931.00
384	CENTRO DE CARGA SQUARED QD-38 SOBREPONER	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	SQD	MEXICO	\$ 882.00	\$ 882.00
385	CENTRO DE CARGA SQUARED QD-3F EMPOTRAR	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	SQD	MEXICO	\$ 882.00	\$ 882.00
386	PASTILLA SQUARED SD-Q0220 2 X 20	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	SQD	MEXICO	\$ 519.40	\$ 519.40
387	GABINETE EMPOTRAR 42 PASTILLAS SDQ	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	SQD	MEXICO	\$ 461.58	\$ 461.58
388	CENTRO DE CARGA TRIFASICO 12 POLOS QD312L125GRB SQUARED	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	SQD	MEXICO	\$ 507.64	\$ 507.64
389	PASTILLA SQUARED SD-Q0230 2 X 30	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	SQD	MEXICO	\$ 6,468.00	\$ 6,468.00
390	CENTRO DE CARGA SQUARED QD-402 3F SQUARED	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	SQD	MEXICO	\$ 3,332.00	\$ 3,332.00
391	CENTRO DE CARGA SQUARED QD-P8	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	SQD	MEXICO	\$ 622.30	\$ 622.30
392	TAPA PI CENTRO DE CARGA SOBREPONER QD15 SQUARED	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	SQD	MEXICO	\$ 458.64	\$ 458.64
393	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO SD-HDL36100 SQUARED	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	SQD	MEXICO	\$ 3,096.80	\$ 3,096.80
394	PASTILLA SQUARED SD-Q0340 3 X 40	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	SQD	MEXICO	\$ 470.40	\$ 470.40
395	PASTILLA SQUARED SD-Q0330 3 X 30	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	SQD	MEXICO	\$ 5,017.60	\$ 5,017.60
396	PASTILLA SQUARED SD-Q0215 2 X 15	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	SQD	MEXICO	\$ 1,078.00	\$ 1,078.00
397	ELIMINADOR REGULADO FIJO 24V 2A 8 CONECT. ELI-2024 STEREN	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	SQD	MEXICO	\$ 1,176.00	\$ 1,176.00
398	ARRANCIADOR MAGNETICO 18AMP 3 FASE 600VOLT SQUARED	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	SQD	MEXICO	\$ 441.00	\$ 441.00
399	CONTACTOR 220VOLT TRIFASICO 50 AMP C/BOBINA 127 VOLT	PZA	ELECTRONICA STEREN DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	STEREN	MEXICO	\$ 715.40	\$ 715.40
400	PASTILLA SQUARED SD-Q09100 3 X 100	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	SQD	MEXICO	\$ 4,116.00	\$ 4,116.00
401	FOTOCELDA INFRARROJA QRI2B2B180B	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	SQD	MEXICO	\$ 3,430.00	\$ 3,430.00
402	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO PAL34100 SQUARED	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	SQD	MEXICO	\$ 3,038.00	\$ 3,038.00
403	INTERRUPTOR D/PRESION SD-9013PFI02J21 SQUARED	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	SQD	MEXICO	\$ 21,864.00	\$ 21,864.00
404	ELIMINADOR REGULADO 3-12V 2.5A	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	SQD	MEXICO	\$ 3,136.00	\$ 3,136.00
405	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 1 X 20 AMP	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	SQD	MEXICO	\$ 391.02	\$ 391.02



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL AGUASCALIENTES
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Oficina de Contratos.

Número de Contrato: **050GYR032T00125-011-00**

FERREDISTRIBUIDORA RAMIREZ

MONSERRATH GUADALUPE RAMIREZ VERA

RFC: RAVM8508294M2

REPÚBLICA DOMINICANA # 414 LAS AMERICAS AGS, AGS CP 20230

406	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2 X 30 AMP	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	80D	MEXICO	\$ 436.10	\$ 436.10
407	PASTILLA TERMOMAGNETICA DE 75 AMP TRIFASICA	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	80D	MEXICO	\$ 196.98	\$ 196.98
408	PASTILLA TERMOMAGNETICA DE 20 AMP	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	80D	MEXICO	\$ 735.00	\$ 735.00
409	PASTILLA SQUARED 8D-Q0315 3 X 15	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	80D	MEXICO	\$ 1,323.00	\$ 1,323.00
410	REMOVEDOR DE POLVO TORNADO 340 GS	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	80D	MEXICO	\$ 427.28	\$ 427.28
411	PASTILLA SQUARED 8D-Q0370 3 X 70	PZA	SQUARED,S.A. DE C.V.	80D	MEXICO	\$ 1,744.40	\$ 1,744.40
412	FUSIBLE DE POTENCIA 8MU-20 15 KV, 25 AMP, VELOCIDAD K, MOA, 8&C	PZA	8&C COMPANY	8&C	MEXICO	\$ 132.30	\$ 132.30
							SUB-TOTAL \$ 115,696.84
							L.V.A. \$ 18,511.49
							TOTAL \$ 134,208.33

(Ciento treinta y cuatro mil doscientos ocho pesos con 33/100 m.n.)

Monserrath
MONSERRATH GUADALUPE RAMIREZ VERA



2025
Año de
La Mujer
Indígena